DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Incripción: 526
Número de Repertorio: 1483

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribío(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha uno de Marzo del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 526 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
CLTE205162	UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA	ADJUDICADOR
1307968824	JIMENEZ PALMA MONICA ALEXANDRA	ADJUDICATARIO
1300094396	ALIATIS POGGI JUAN EDUARDO	EX-PROPIETARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catasral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3043022000	85500	PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA
LOTE DE TERRENO		14339	PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA

Fecha inscripción: viernes, 01 marzo 2024

Fecha generación: lunes, 04 marzo 2024

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

3 6 1 7 1 4 7 9 4 Z L C Q R

Factura: 002-003-000067703

20241308006P00422

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
FVC
NOTARIO

PROTOCOLIZACIÓN 20241308006P00422

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 9 DE FEBRERO DEL 2024, (11:43)

OTORGA: NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 25

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
JIMENEZ PALMA MONICA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307968824

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
2221905770FE

Juicio No. 13337-2022-00295
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN MANTA. Manta, viernes 19 de enero del 2024, a las 16h09

COPIA CERTIFICADA DE LA SETENCIA DICTADA POR LA SEÑORA JUEZA, AB. MARIA NATALIA DELGADO INTRIAGO, DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, No13337-2022-00295; *QUE SIGUE LA SEÑORA JIMENEZ PALMA MONICA ALEXANDRA EN* CONTRA LOS HEREDEROS CONOCIDOS DEL CAUSANTE JUAN EDUARDO ALIATIS POGGY, DESCONOCIDOS Y POSIBLES INTERESADOS UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTON MANTA DE MANABÍ. Manta, viernes 01 de diciembre del 2023, las 16h28, **VISTOS:** Una vez realizada audiencia de juicio y *cumplido con el trámite de Ley, siendo el estado de este proceso el dictar Sentencia* escrita dentro de esta causa, se procede a aquello, y en observancia de lo establecido en el artículo 95 del Código Orgánico General de Procesos, se hacen las siguientes consideraciones de orden legal: **1. LA MENCION DE LA JUZGADORA QUE LA PRONUNCIA**: la suscrita, Ab. María Natalia Delgado Intriago, procedo a dictar la *presente Sentencia, en mi calidad de Jueza de la Unidad Judicial Civil con Sede en el* cantón Manta. **2. LA IDENTIFICACION DE LAS PARTES:** Las partes que han intervenido en este proceso ordinario No. 13337-2022-00295, son: en calidad de actora JIMENEZ PALMA MONICA ALEXANDRA; y, en calidad de demandados los herederos del causante JUAN EDUARDO ALIATIS POGGY, desconocidos y posibles *interesados.* **3. *ENUNCIACION BREVE DE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DE LA DEMANDA:* 3.1.-** Comparece desde fojas 43 de autos la ciudadana JIMENEZ PALMA MONICA ALEXANDRA manifestando entre otras cosas que: "Con la documentación registral que acompaño demuestro que el señor JUAN EDUARDO ALIATIS POGGY (hoy fallecido) fue dueño en forma plena y absoluta de un macro cuerpo de terreno dentro del cual en una parte del mismo, la suscrita compareciente en unión de mi cónyuge e hijos vengo poseyendo por más de 18 años ejerciendo actos de posesión, construyendo, esto es desde el 06 de enero del 2000, poseyendo de forma pacífica, pública, tranquila e ininterrumpida y sin clandestinidad, con ánimo de señora y dueña, sobre una parte del mencionado macro lote (terreno medianero de forma irregular) el mismo que se encuentra ubicado en la entrada a San Juan, barrio San Antonio de la parroquia urbana Manta jurisdicción del cantón Manta, donde he construido mi casa familia, donde habito con mi familia realizando actos de dueña del bien inmueble que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el norte 7,10 m. lindera con calle pública, Por el Sur 23,90 m. y terrenos de Manuel Pompilio Reyes; por el Este 27,17 m. y calle pública, y por el Oeste con 19,50 m. y propiedad de Manuel Pompilio Reyes con una superficie total de 344,89 m2. Debo indicar que las mejoras realizadas en el predio han sido de mi propio peculio y que he sido reconocido en el sector como dueña y propietaria. Terreno e inmueble en el que llegue en la fecha indicada en que procedí a tomar posesión inmediatamente de la parte del bien antes descrito, lo cerqué, procedí a sembrar plantaciones de ciclo

Dr. Fernando Vélez C.

corto, con servicios de y agua potable y energía eléctrica, sitio en el que edifique una pequeña vivienda de madera y caña, la misma que con el paso de los años por el tiempo y deterioro construí una casa de hormigón armado y estructura metálica, con hojas de zinc, cisterna de agua, pozo séptico y desagüe de aguas servidas, cuyos detalles generales específicos constan dentro del informe pericial, así como coordenadas que constan en el informe que fue practicado y que acompaño, todos estos actos positivos ejecutados con los que pretendo justificar mi posesión con ánimo de señora y dueña , los mismos que ud su señoría podrá comprobar ala momento de la inspección. Con todos estos antecedentes acudo y solicito se me otorgue el justo título mediante el modo de adquirir el dominio denominado prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, ya que mi posesión no ha sido clandestina, violenta y mucho menos de mala fe, ya que mi posesión la mantengo como dueña a vista y paciencia y con conocimiento de los herederos del accionado. Fundamenta la demanda, señala cuantía, procedimiento adjunta documentación y anuncia prueba, concurre a su autoridad para demandar como en efecto demanda a los herederos de JUAN EDUARDO ALIATIS POGGY y a posibles interesados que se consideren con derecho sobre el referido bien inmueble que quedaron extintos por la acción de prescripción que ejerzo con este acto de dominio, para que en sentencia se sirva declararme como dueña y propietaria sobre la parte del mencionado macro lote que estoy en posesión cuyas medidas y linderos describe en un área total de 344,89 m2. Debiendo ordenar que se inscriba la sentencia de prescripción en el Registro de la Propiedad del cantón Manta una vez protocolizada en la Notaria, para que sea justo título conforme al art. 2413 del código civil". **3.2.-** Previo el cumplimiento de los requisitos legales, la demanda fue aceptada a trámite mediante auto dictado el 11 de abril del 2022, conforme consta a fojas 100, disponiéndose citar a la parte accionada, concediéndole el término de treinta días para que diera contestación a la demanda incoada en su contra. La parte demandada fue legal y debidamente citada, según extractos de publicación por la prensa a fojas 108, 109 y 110. A fojas 102 del proceso consta cumplida la inscripción de la demanda como fuera dispuesto y la citación a los personeros Municipales del cantón Manta que obra de fojas 113 y 114. **3.3.-** Transcurrido el término, se convocó a audiencia preliminar correspondiente en este proceso, que se celebró el día 5 de septiembre del 2023, las 09h30, diligencia a la cual acudió la parte accionante con su defensora técnica no así la parte demandada, pero si la representante del GAD Manta quienes comparecen al proceso en calidad de RECONVINIENTES, alegando la reivindicación y solicitando se los tenga como contraparte por tener intereses comprometidos; instalada la misma, se dio inicio a la fase de saneamiento, y realizada la misma en sus diferentes etapas, se determinó que la suscrita Jueza es competente para conocer y resolver este proceso, en virtud de lo establecido en los artículos 240 del Código Orgánico de la Función Judicial; y, 9 y 10 numeral 4 del Código Orgánico General del Proceso, declarándose además la validez del proceso, por no haberse incurrido en omisión de las solemnidades establecidas en el artículo 107 del Código

222190577DFE

Orgánico General de Procesos, ni en violación de trámite que afectara el procedimiento. **3.4.-** FUNDAMENTACIÓN DE LAS EXCEPCIONES PREVIAS planteadas por el GAD: La FALTA DE LEGITIMACION o INCOMPLETA CONFORMACION DE LITISCONSORCIO, en virtud de que el actor no puede tener derecho sobre un bien de dominio público, por lo que un área de 210,45 m2. Son de dominio público conforme 416, a) y h) de COOTAD derecho de vía, contemplado en ordenanza y uso de suelo y art. 19 de ley de caminos, conforme memo de dirección de avalúo y catastro, conforme se verifica 23 junio de 2022. Con este argumento, basado en los informes que emite el Departamento de Catastros, el bien no se puede prescribir. Comparece el Gad e interpone la REIVINDICACIÓN DEL INMUEBLE en un área de 210,45 m2. DE LA RECONVENCIÓN PLANTEADA .- GAD MANTA ejerce la defensa técnica del GAD Manta con procuración de la Abg. Ileana Gutierrez T. , dentro de esta audiencia con los medios probatorio que se practicaran, se demostrara que no existe área sobrante del macro lote de ficha registral a nombre de JUAN ALIATIS POGGY, así mismo que parte del bien que se pretende prescribir corresponde al derecho de vía del área de circunvalación, por lo que se solicita se declare sin lugar la demanda y se acepte la reivindicación del GAD. Desarrollada la respectiva audiencia. **3.5.- AUTO INTERLOCUTORIO SOBRE EXCEPCIONES PREVIAS.-** Escuchada ambas partes sobre el planteamiento de la excepción previa deducida, mediante auto interlocutorio a emitirse se resuelve sobre la misma: El GOGEP, en su artículo 153 establece de manera taxativa las excepciones que pueden ser presentadas como previas, enumerando un total de 10. FALTA DE *LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA ... la falta de legítimo contradictor, o falta de* legitimación en la causa (legitimado ad causam), que consiste en que el actor debe ser la persona que pretende ser el titular del derecho sustancial discutido, y el demandado el llamado por la ley a contradecir u oponerse a la demanda, y siendo que del texto de actos de proposición demanda, contestación y de los documentos *anexos materia de esta acción, las partes procesales tanto actor como demandados* se encuentran debidamente identificados y son los llamados LA ACCIONANTE MONICA ALEXANDRA JIMENEZ a reclamar el derecho y a su vez GAD MANTA a través de su representante legal a oponerse a las pretensiones por tanto, lo mismo ocurre en cuando a la REINVINDICACION siendo que la actora ha sido reconvenida *por la entidad Municipal, están plenamente identificados, por tanto se rechaza la* excepción previa falta de legitimación en la causa. En cuanto a la excepción de ERROR EN PROPONER LA DEMANDA por defectos legales en su presentación, se evidencia que se RECONVIENE por vía ordinaria para QUE SE REIVINDIQUE EL MISMO BIEN INMUEBLE QUE SE PRETENDE PRESCRIBIR CON ESTA ACCIÓN, *estableciéndose el litisconsorcio del art. 51 COGEP. conforme señala la doctrina y* jurisprudencia comparada, respecto a lo que constituye error en la forma de proponer la demanda, es importante señalar que, conforme lo han manifestado juristas de diversos países de América, esta excepción debe ser apreciada de forma muy restrictiva, de manera que únicamente cabe su estimación o aceptación cuando

en escrito iniciador de la litis carece de los requisitos establecidos en la ley para su presentación y procedencia, más no cualquier defecto puede originar la aceptación de esta excepción, por el contrario, reitero, la doctrina viene dando un tratamiento restrictivo a esta excepción, exigiendo que los defectos o errores que se aluden revistan una gravedad intensa, tanto más que, los requisitos formales que debe cumplir una demanda no son autónomos ni tienen sustantividad propia, sino que sirven en la medida que son instrumentos para determinar la pretensión de quien la plantea y conseguir una finalidad legítima, de manera que, aun cuando la formulación de la demanda contuviere algún defecto de forma, no se incurre en *error en la forma de proponer la demanda si del contenido de la misma se infiere* que es lo que se pretende. Se debe tener en cuenta cuales son los efectos que en este caso, una inadecuación de procedimiento, y por tanto, error al proponer la demanda tendrían en el derecho en discusión y en la resolución de esta controversia, ya que debe establecerse en qué medida dicho error en la proposición de la demanda, por *inadecuación del procedimiento, afectaría la validez del mismo, y de aquello* dependerá que la cuestión de fondo sea o no abordada. Cabe indicar que la existencia del derecho a la tutela judicial efectiva, constitucionalmente protegido y garantizado, propicia el surgimiento de una tendencia proclive a la subsanación de irregularidades formales, así como la interpretación y aplicación de las normas procesales conforme al sentido más favorable a la efectividad de aquel derecho, de manera que, el error en la forma de proponer la demanda por inadecuación del procedimiento no habrá de declararse por el sólo hecho de verificarse que se ha producido, sino sólo cuando al producirse no sea posible dar cumplimiento al derecho a la tutela judicial efectiva sin menoscabar el derecho a la defensa de alguno de los litigantes. El procedimiento, en cuanto mero instrumento, deja de concebirse en términos absolutos, de manera que, el seguido para la resolución de una controversia en concreto puede resultar perfectamente apto para ello aunque no sea el inicialmente previsto, siempre que, comparando la naturaleza y estructura del procedimiento seguido con las del procedimiento que debía seguirse, se determine que con ello no se produce disminución de las garantías procesales para una de las partes, específicamente que no les ocasione indefensión. El RECONVINIENTE para perseguir la REINVINDICACION del mismo bien sigue la vía ordinaria, si se ha admitido a trámite, no se determina que se produce disminución de las garantías procesales para una de las partes, específicamente que no les ocasione indefensión a ninguna de las partes. SE DESECHA LA EXCEPCION. Desarrollada toda la audiencia en sus fases, se admitieron las pruebas solicitadas por la parte actora, se admitió como prueba la documentación presentada tanto por actora, omo por los personeros del Municipio de Manta y señaló fecha para inspección judicial el día Miércoles 11 de octubre del 2023 y se convocó para que se llevara a cabo la audiencia de juicio, diligencia que tuvo lugar el 18 de Octubre del 2023, con la comparecencia del actor, su defensora y la representante del GAD como reconvinientes, se dio lectura al extracto de audiencia preliminar, practicadas las

222490577DFE
NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

pruebas anunciadas y admitidas en la audiencia preliminar, así como también escuchado el alegato final, se dictó resolución de manera oral en dicha audiencia, misma que es reducida a escrito. **4. LA RELACION DE LOS HECHOS PROBADOS, RELEVANTES PARA LA RESOLUCION y SU MOTIVACION: 4.1.-** Entre los hechos probados, relevantes para la Resolución, es necesario indicar que dentro de la audiencia preliminar se estableció como objeto de la controversia el siguiente: "Determinar si procede o no? que JIMENEZ PALMA MONICA ALEXANDRA tiene derecho a que se le reconozca por el modo de la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, como dueña del inmueble descrito en su demanda o en su lugar aceptar la RECONVENCION planteada por el GAD MANTA". Delimitado el objeto de la controversia y con base a los principios de inmediación, legalidad, y contradicción, durante la audiencia de juicio se practicaron las pruebas que fueron debidamente admitidas y practicadas en la audiencia preliminar bajo los presupuestos establecidos en el Art. 160 del Código Orgánico General de Procesos en virtud de aquella es obligación de la parte actora probar los hechos que ha propuesto afirmativamente en su demanda, y que hubiere negado la parte demandada en su contestación, conforme lo determina el Art. 169 del COGEP; pues la finalidad de la prueba es llevar al juzgador al convencimiento pleno de los hechos y circunstancias controvertidos, según el precepto del Art. 158 del COGEP; de modo que la prueba deberá ser apreciada en conjunto, de acuerdo con las reglas de la sana crítica, dejando a salvo las solemnidades prescritas en la ley sustantiva para la existencia o validez de ciertos actos, según así lo prevé el inciso segundo del Art. 164 *ibídem*, por lo que Corresponde dentro de la causa analizar sí las pruebas actuadas por los sujetos procesales permiten concluir que la pretensión de la parte actora debe operar o no. La sentencia debe decidir sobre las peticiones realizadas por las partes y decidir sobre los puntos litigiosos del proceso. **4.2.-** Para poder resolver la presente causa es necesario indicar que el Art. 2.392 del Código Civil, claramente establece que, "Prescripción es un modo de adquirir las cosas ajenas, o de extinguir las acciones y derechos ajenos, por haberse poseído las cosas, o no haberse ejercido dichas acciones y derechos durante cierto tiempo, concurriendo los demás requisitos legales". La Posesión constituye el elemento determinante en la Prescripción, pero para que este opere es necesario que la tenencia de la cosa reúna *dos requisitos: El Corpus y el Animus. El primero, es un elemento material, el otro* es de carácter subjetivo intelectual. La tenencia de una cosa, es física, material; el ánimo de señor y dueño es de carácter psicológico, anímico, la posesión habilita el modo de adquirir el dominio llamado Prescripción. Para que opere la Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, conforme lo señala la doctrina han de *concurrir tres requisitos:* 1.- *Una cosa susceptible de esta prescripción;* 2.- Existencia de posesión; 3.- Transcurso de un plazo; pero, ha de anotarse que la jurisprudencia ha establecido otro requisito a fin de que la sentencia que declare la prescripción surta efectos plenos, una vez inscrita. Este presupuesto es el Legítimo Contradictor. (Resolución 251-99 de la Primera Sala de lo Civil y Mercantil de la

Dr. Fernando Vélez C.

Corte Suprema de Justicia dictada el 27 de abril de 1999, dentro del Juicio Ordinario 26-96 que, por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio sigue O.P en contra de M.P y otros). La posesión en la forma dispuesta en el Art. 715 del Código Civil, es *"La tenencia de una cosa determinada con ánimo de señor y dueño o el que se da por tal tenga la cosa por sí mismo o bien por otras personas en su lugar y a su nombre. El poseedor es reputado dueño, mientras otra persona no justifica serlo"*. En la especie, la actora JIMENEZ PALMA MONICA ALEXANDRA acude a esta Unidad judicial y manifiesta en su demanda que: vengo poseyendo por más de 18 años ejerciendo actos de posesión, construyendo, esto es desde el 06 de enero del 2000, *poseyendo de forma pacífica, pública, tranquila e ininterrumpida y sin* clandestinidad, con ánimo de señora y dueña, sobre una parte del mencionado macro lote (terreno medianero de forma irregular) el mismo que se encuentra ubicado en la entrada a San Juan, barrio San Antonio de la parroquia urbana Manta jurisdicción del cantón Manta, donde he construido mi casa familia, donde habito *con mi familia realizando actos de dueña del bien inmueble que tiene las siguientes* medidas y linderos: Por el norte 7,10 m. lindera con calle pública, Por el Sur 23,90 m. y terrenos de Manuel Pompilio Reyes; por el Este 27,17 m. y calle pública, y por el Oeste con 19,50 m. y propiedad de Manuel Pompilio Reye con una superficie total de 344,89 m2. **4.3.-** Según lo determina el Art. 164 inciso tercero del Código Orgánico General de procesos, es obligación del Juzgador expresar en la resolución la valoración de todas las pruebas producidas, actuaciones probatorias que además, acorde al principio de verdad procesal contemplado en el Art. 27 del Código Orgánico de la Función Judicial corresponde a las Juezas y Jueces, resolver únicamente atendiendo a los elementos aportados por las partes, dentro del término probatorio la parte actora solicito prueba testimonial, prueba documental prueba pericial; por lo que corresponde analizar si el actor ha justificado, dentro del proceso, la existencia de los elementos que integran la acción de prescripción de dominio alegada y al efecto, se considera: **a)** Prueba sobre el libre comercio del bien que se pretende. De autos consta debidamente probado que el bien se trata de un bien prescriptible en virtud del certificado de solvencia realizado por el señor registrador de la propiedad del cantón Manta, que consta de autos, agregados con la demanda, en el que se evidencia que el bien inmueble objeto de esta prescripción pertenece a los herederos del causante JUAN EDUARDO ALIATIS POGGY y desconocidos, es así como efectivamente la actora dirige su demanda en contra de ellos; **b)** Prueba sobre la identidad de la titular del bien materia del proceso lo que consta de los autos el certificado otorgado por el señor Registrador de la Propiedad del que aparece que los demandados son los propietarios del inmueble materia del juicio, cabe indicar que dicha prueba se la considera en virtud del Art. 207 del COGEP, es decir que en legal y debida forma constituye prueba legalmente actuada. **c)** Prueba sobre la identidad de la cosa. Es necesario indicar que el Art. 715 del Código Civil manifiesta que la posesión es la tenencia de una cosa determinada, con ánimo de señor y dueño, sea que el dueño o

22219057DFE

el que se da por tal tenga la cosa por sí mismo o bien por otra persona en su lugar y a su nombre, de donde resulta que para que exista la posesión se necesita que la tenencia de una cosa determinada se la realice con el ánimo de dueño. Es decir debe realizare la determinación física del bien y constatarse la plena identidad del bien que prescribe el actor y que posee, ya que es un requisito de la posesión, por cuanto el Articulo antes mencionado (715 del Código Civil) establece en su parte que "Posesión es la tenencia de una cosa determinada con ánimo de señor o dueño", y ello conlleva a determinar que la posesión es un hecho que requiere tres elementos: 1) La existencia de una cosa determinada, 2) la tenencia, elemento material que pone a la persona en contacto con la cosa, 3) el ánimo de señor y dueño, que es el elemento típico de la posesión, en cuanto es el ingrediente que convierte a la tenencia en posesión. Si el tenedor de la cosa reconoce como propietario de la misma a otra persona, no es poseedor. De la pericia realizada en la presente causa , cuyo informe consta del proceso desde fojas 32 a la 42, se verifica la existencia del bien, la singularización del mismo, así como que la actora se encuentra en posesión del bien, ha construido su casa vivienda, tiene cerramiento, concordante el informe pericial legalmente fundamentado en audiencia oral por el señor perito Ing. Iván Jhon Guerrero y con la inspección in situ realizada el día señalado, en el que esta juzgadora pudo visualizar que es una casa ubicada en un sector planificado, con casas colindantes y calle por el frente y uno de sus costados, sin que se aprecie que la vivienda se encuentra edificada sobre vía pública o sobre un bien de uso público como lo afirma los representantes del GAD Manta en su calidad de reconvinientes; con lo relatado en el libelo de demanda y lo manifestado en audiencia por los testigos interrogados; se observa que la accionante ha cumplido con la identidad de todo el terreno que tiene en posesión en un área de 344,89 m2. Como se pudo apreciar en la inspección judicial en el sitio, se encuentra debidamente cercado en sus cuatro costados, Siendo claro que dicho predio materia de la Litis es el mismo que describe la actor en la demanda y que es el inmueble que consta en el certificado de solvencia y ha sido objeto de la pericia adjuntada; su informe pericial sustentado en la audiencia el perito determinó que el terreno a prescribir es el mismo, con la prueba anunciada y admitida en audiencia preliminar que consiste: 1.- certificado del Registro propiedad de Manta, certificación emitida por el Jefe técnico de Catastro del GAD Manta, justificó que el bien inmueble le perteneció al causante JUAN EDUARDO ALIATIS POGGY y ahora demanda a sus herederos conocidos, desconocidos y posibles interesados. 2.- La prueba testimonial con los testimonios rendidos en audiencia de juicio; la prueba pericial constante en el informe pericial sustentado en audiencia por Ing. Iván Jhon Guerreo, en cuyo informe que acompaña donde constan las medidas y singularización concordante con los hechos narrados en demanda y la documentación que se ha adjuntado.- Es decir que uno de los requisitos de la posesión como es la existencia de una cosa determinada, en el presente caso se ha determinado la cosa respecto de la prueba de la posesión. La actora, con el propósito de justificar la posesión del predio se practicó la recepción

de la prueba testimonial de testigos que habitan en el mismo sector, son sus vecinos colindantes, en el mismo sector del inmueble objeto de esta acción, vecinos, conocen el sector, viven a pocos metros y nunca han sabido de problemas ocasionados por la posesión, que todos por el sector la conocen como la dueña, que ha vivido allí , siempre está cuidando y construido una casa para vivienda y lo tiene sembrado; quien ha declarado al tenor de lo interrogado, que conoce los hechos , que nadie le ha perturbado en su posesión y que lo declarado lo sabe por constarle los hechos personalmente. Consecuentemente los testimonios por ser idóneos deben ser imparcial con el propósito de que sus declaraciones, ponencias e informaciones *sirvan de medio probatorio conducente y eficaz, ya que la ineptitud subjetiva del* testimonio deviene indefectiblemente en que no haya seguridad o certeza sobre los hechos declarados; tanto más que, el desinterés es una característica del testimonio que se refiere a la eficacia y no a su propia naturaleza. Al respecto hay que tener en cuenta las consideraciones siguientes: El Artículo 164 del COGEP ordena al juzgador *apreciar el valor de la prueba conforme a las reglas de la sana crítica, lo que significa* que en cada caso habrá que examinar si hay factores o elementos en el testigo o en el testimonio que razonablemente hagan dudar de la veracidad de lo relatado y por tanto del valor probatorio del mismo, en conclusión el testimonio rendido para probar la posesión es válido y a criterio de esta juzgadora se sustentan en lo indicado en el Art. 177 numeral 7 del COGEP , permitiendo valorarse según lo estipulado en el Art. 164 inciso primero, las mismas que analizadas conforme a las reglas de la sana crítica prestan mérito probatorios sobre la posesión invocada por el accionante. Siguiendo con el análisis de la posesión que debe probar la parte actora, con el informe pericial ratificado por el señor perito cuando sustento y ratificó en su informe: A más de ello, con la práctica de la inspección judicial en la presente causa, tal como lo determina el art. 228 "El juzgador cuando lo considere conveniente o necesario para la verificación o esclarecimiento del hecho o materia del proceso, podrá de oficio o a petición de parte, examinar directamente el lugar", diligencia que se cumplió en unidad de acto con la Juez , el actor y su defensa, a la que no asistió la parte accionada, pero si lo hizo los representantes del Gobierno Municipal de Manta, quienes han comparecido a reclamar como terceros y reconvienen con la reivindicación del mismo cuerpo de terreno; y que consta en acta y respectivo CD de video en el proceso; El informe pericial emitido por el perito sustentado en audiencia, y que expresó: "Es un terreno en la vía San Juan, lote cabecero uso vivienda, firma irregular, topografía plana, sistema mixto, con servicios básicos medidor de luz, agua abastece tanquero, con vivienda en el interior, cercado en todo sus linderos, con caña y estaca de madera, al momento de la inspección estaba actora, permitió el acceso, antes vivienda caña ahora de estructura metálica. Interroga: cuando realizo estudio técnico, visualizo vía? Si, la vía circunvalación tramo 3. EN SU ESTUDIO denomina carretero E15 si, efectivamente. DONDE SE ENCUENTRA? Se encuentra singularizado como este, para ella el frente es el oeste, la carretera que se visualiza en el frente según informe es?

222190577DFE
NOTARÍA SEXTA DE MANTA
FVC
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

Es la vía estatal, E15, según uso de vía y ministerio de obras públicas, el retiro es de 25 metros, reglamento de infraestructura y vía terrestre, art. 42, determina que el derecho de vía a 25 m. desde eje de vía a cada uno de los costados, en el cual se podrá levantar únicamente el cerramiento. Esta vía es estatal, ud cree que se está respetando esa determinación?, SI, con su lógica se está cumpliendo, si, hay mas de 25 metros de retiro de la vía. Eso no consta en el informe?, porque no era parte de lo requerido, pero si, ya en el sitio, se ve que la vía está a esa distancia. **4.4.-** La jurisprudencia indica que los presupuestos facticos que se deben justificar para obtener la declaratoria de haber ganado el dominio de un inmueble por prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio como ya se lo indicó son: a) Posesión publica, pacífica y no ininterrumpida de un bien raíz que se encuentren en el comercio humano; b) que la posesión del bien determinado se haya ejercido con ánimo de señor y dueño; c) Que dicha posesión haya durado al menos quince años; d) Que la acción se dirija contra el titular del derecho de dominio que debe constar en el correspondiente certificado otorgado por el Registrador de la Propiedad...; y, e) La individualización del bien, pues la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio únicamente se puede declarar respecto de una cosa determinada, singularizada, cuya superficie, linderos y más características se hayan establecidos claramente en el proceso... *Todos estos requisitos han de ser concurrentes, de lo contrario la acción no tendría procedibilidad" R. O. No. 380, 31 de julio del 2001, Pág. 15.-* Por tanto se concluye que la actora demanda la prescripción de un bien inmueble singularizando, pues se identifica claramente que del bien de propiedad de los demandados, solicita la prescripción del área que mantiene posesión de forma pacífica y con ánimo de dueño por más de 15 años, probando y justificando los requisitos indispensables para que opera la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, esto es, tener la posesión del predio por el tiempo mínimo de quince años que exige el Art. 2411 del Código Civil. A criterio de la juzgadora, la actora Jimenez Palma Mónica Alexandra hace prueba de la singularización y posesión que tiene sobre el bien inmueble consta en el certificado de solvencia emitido por el Registro de la Propiedad, debidamente singularizado, es decir demuestra la posesión del terreno que ha individualizado en su demanda y es concordante al realizar la inspección judicial,no se ha verificado que se encuentre *edificada su vivienda sobre vía pública, ni sobre bien de dominio público como lo* alega los representantes del GAD Manta, quienes han comparecido a las diligencias en esta causa, a solicitar la reivindicación del referido lote de terreno, indicando que está en vía pública, que no ha respetado el retiro de vía, y que el bien ocupado es de dominio público por ende le pertenece al Gobierno Municipal del cantón Manta. **4.5.-** *En cuanto a la reconvención planteada por el GAD Manta, indicando que el bien es* de propiedad del Gobierno Autónomo de la ciudad, por ser un bien de dominio público, no cabe aceptar esta demanda, al respecto: El art. 933 del Código Civil, textualmente reza: *"la reivindicación o acción de dominio es la que tiene el dueño de una cosa singular, de la que no está en posesión, para que el poseedor de ella sea*

Dr. Fernando Vélez C.

condenado a restituirla"; Seguidamente el art. 934 ibídem indica qué cosas pueden reivindicarse: corporales, raíces y mueble, y corresponde además, a quien tiene la propiedad plena (937). En el presente caso, el reconviniente de esta causa, no ha justificado con documentos (escritura pública , certificado de solvencia del Registro de la Propiedad del cantón Manta) la titularidad del bien inmueble que solicita le sea restituido, además, con la inspección judicial practicada por esta Unidad judicial y la sustentación de informe pericial en audiencia de juicio, se pudo evidenciar en el lugar mismo del bien, que no se encuentra sobre vía pública, que por el contrario, es zona planificada con calles, vecinos colindantes, y conforme lo indicó el perito al ser *preguntado, que se evidencia el bien inmueble materia de este proceso, se encuentra* retirado de la vía o carretero con las dimensiones requeridas; no quedando duda para esta juzgadora, que el bien está en posesión de la actora, de forma pública, pacífica a vista y paciencia, con ánimo de dueña, por el tiempo que alega poseerlo. Por su parte, los demandados no han comparecido al proceso, lo que conforme a *derecho dicha ausencia injustificada se tiene como mera negativa de los* fundamentos de hecho de derechos expuestos en la demanda. Con la documentación adjunta a la demanda, la inspección judicial, la declaración de testigos y el informe pericial adjunto al expediente y sustentado en audiencia, se demuestra la posesión y la singularización del área a prescribir, la actora ha justificado como en derecho se requiere la posesión pacífica, sin clandestinidad, con ánimo de dueño y por más de 15 años del terreno que describe en su demanda. **5. LA DECISION QUE SE PRONUNCIA SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO, DETERMINANDO LA COSA, CANTIDAD O HECHO AL QUE SE CONDENA, SI CORRESPONDE**: En consecuencia habiendo sido apreciadas las pruebas en conjunto, de acuerdo con las reglas de la sana crítica. "Que no son otras que la valoración crítica que hace el Juez teniendo como instrumentos los dictados de la lógica", siendo que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, conforme al Art. 1 de la Constitución de la República, y siendo la obligación de la suscrita expresar en esta resolución la valorización de todas las pruebas producidas, esta Unidad Judicial Civil de Manta **"ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA"** declara con lugar la demanda propuesta por JIMENEZ PALMA MONICA ALEXANDRA, por haberse justificado los requisitos necesarios para que opera la prescripción demandada, por el modo de adquirir denominado Prescripción Extraordinaria, en consecuencia, que adquiere el dominio del bien inmueble ubicado en la entrada a San Juan, barrio San Antonio de la parroquia urbana Manta jurisdicción del cantón Manta, donde he construido mi casa familia, donde habito con mi familia realizando actos de dueña del bien inmueble que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el norte 7,10 m. lindera con calle pública, Por el Sur 23,90 m. y terrenos de Manuel Pompilio Reyes; por el Este 27,17 m. y calle pública, y por el Oeste con 19,50 m. y propiedad de Manuel Pompilio Reye con una superficie total de 344,89 m2, por el modo de adquirir denominado Prescripción

2221905779FE

Extraordinaria Descrito en la solvencia adjunta, dejándose constancia que por esta sentencia se extingue el derecho de los herederos desconocidos de la causante JUAN EDUARDO POGGY ALIATIS, presuntos y posibles interesados.- Ejecutoriada que sea esta sentencia protocolícesela en una de las Notarías de este cantón e inscríbase en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, a fin de que acorde con lo ordenado en el Artículo. 2413 del Código Civil, haga las veces de escritura pública, para que sirva de Justo Titulo a JIMENEZ PALMA MONICA ALEXANDRA; Se ordena la cancelación de la inscripción de la demanda que tiene una cuantía de $30.000,oo; para lo cual se notificará a su vez al Señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta. **6.- RECURSO INTERPUESTO EN AUDIENCIA.-** Tómese nota que la parte reconviniente, los representantes del GAD Manta interponen RECURSO DE APELACION de el fallo oral , por lo que, al amparo del art. 256 y 257 del COGEP, notifíquese a la parte impugnante con el término de 10 DÏAS para su fundamentación en derfecho. Actúe en calidad de secretaria de este despacho la Abg. María Magdalena Macías Sabando, mediante acción de personal No. 5985 DP13-2016-SP. Cúmplase y notifíquese.--**F.- AB. MARIA NATALIA DELGADO INTRIAGO JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-RAZON.-**Siento por tal que la sentencia de fecha viernes 01 de diciembre de 2022 a las 16H28, a la presente fecha se encuentran ejecutoriados por el ministerio de la ley..-**CERTIFICO.-** Que las copias certificadas de la Sentencia que anteceden son fiel copias del original las que confiero por mandato de la ley y a cuya autenticidad me remito en casos necesarios.-

MANTA, VIERNES 19 DE ENERO DE 2024

Ab. Maria Magdalena Macias Sabando
SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA

ALCALDÍA

El Cambio Sigue

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 782449

2024-02-01 17:34:19

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
3-04-30-22-000	344.89	$ 36223.36

Dirección	Año	Control	Nº Título
BARRIO SAN ANTONIO 2	2022	715199	782449

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
JIMENEZ PALMA MONICA ALEXANDRA	1307968824
PACHECO PIN WILTHOR UBALDO	1305986620

Fecha de pago: 2024-02-01 12:11:41 - PUYA JENNIFFER
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
IMPUESTO PREDIAL	12.68	0.00	12.68
INTERES POR MORA	12.87	0.00	12.87
MEJORAS 2012	2.03	0.00	2.03
MEJORAS 2013	12.73	0.00	12.73
MEJORAS 2014	13.39	0.00	13.39
MEJORAS 2015	0.09	0.00	0.09
MEJORAS 2016	8.89	0.00	8.89
MEJORAS 2017	12.85	0.00	12.85
MEJORAS 2018	12.63	0.00	12.63
MEJORAS 2019	1.57	0.00	1.57
MEJORAS 2020	4.17	0.00	4.17
MEJORAS 2021	12.55	0.00	12.55
TASA DE SEGURIDAD	7.24	0.00	7.24
		TOTAL A PAGAR	$ 113.69
		VALOR PAGADO	$ 113.69
		SALDO	$ 0.00

Código Seguro de Verificación (CSV)

MPT1436082839844

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

MANTA ALCALDÍA | El Cambio Sigue

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

N° 012024-110236

Manta, miércoles 24 enero 2024

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **JIMENEZ PALMA MONICA ALEXANDRA** con cédula de ciudadanía No. **1307968824.**

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesoreria Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 24 febrero 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)

1111198953KYQB

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

DIRECCIÓN REGISTRO

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
FVC
NOTARIO

Ficha Registral-Bien Inmueble
14339

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24003993
Certifico hasta el día 2024-02-01:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial:
Fecha de Apertura: martes, 12 mayo 2009
Información Municipal:
Dirección del Bien: ubicado en el camino que conduce de este al punto la Chacras

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Un terreno ubicado en el camino que conduce de este al punto la Chacras de Manta, de esta cabecera Cantonal, con doscientos cuarenta varas de frente por cuatrocientas varas de fondo por el Frente, circunscrito dentro de los siguientes linderos, POR EL FRENTE, camino a las Chacras de Manta, POR ATRÁS, con propiedad de los herederos de don Antonio García, POR UN COSTADO, con terrenos del comprador ante de don Gil López y POR EL OTRO LADO, con propiedad de don Gonzalo Cedeño ante de Rosa Demera de Flores.

SOLVENCIA: LAS DEMANDAS DESCRITA SE ENCUENTRA EN TOTAL VIGENCIA.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	155 martes, 07 diciembre 1954	82	83
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	202 miércoles, 11 septiembre 1974	662	663
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	168 martes, 09 septiembre 1975	271	272
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	171 viernes, 12 septiembre 1975	274	275
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	879 jueves, 15 septiembre 1977	1131	1132
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1526 jueves, 23 diciembre 1982	2401	2403
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1525 jueves, 23 diciembre 1982	2399	2401
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1527 jueves, 23 diciembre 1982	2403	2505
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	30 lunes, 10 enero 1983	52	54
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	209 miércoles, 23 febrero 1983	338	339
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	250 jueves, 03 marzo 1983	406	408
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	361 miércoles, 06 abril 1983	593	594
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	665 viernes, 15 julio 1983	1084	1086
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	842 lunes, 12 septiembre 1983	1375	1376
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	982 martes, 18 octubre 1983	1597	1598
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	981 martes, 18 octubre 1983	1595	1596
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1044 jueves, 10 noviembre 1983	1699	1701
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1178 jueves, 15 diciembre 1983	1921	1922
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	43 viernes, 13 enero 1984	67	67
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	184 miércoles, 15 febrero 1984	295	295
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	217 miércoles, 22 febrero 1984	344	345
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	309 lunes, 27 febrero 1989	913	915

COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	308 lunes, 27 febrero 1989	910	912
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	439 miércoles, 15 marzo 1989	1328	1330
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	974 miércoles, 07 junio 1989	2964	2966
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1321 martes, 25 septiembre 1990	4519	4521
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1736 viernes, 28 agosto 1992	1289	1289
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1595 martes, 09 agosto 1994	1072	1072
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	113 jueves, 25 enero 1996	73	73
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	957 jueves, 18 julio 1996	635	636
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	45 miércoles, 11 diciembre 1996	143	145
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1991 lunes, 17 noviembre 1997	1	1
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA	22 miércoles, 07 enero 2004	228	234
COMPRA VENTA	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS	1187 miércoles, 04 mayo 2005	16596	16607
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS	21 martes, 03 enero 2006	217	232
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS GANANCIALES Y ACCIONES HEREDITARIOS	3043 lunes, 07 octubre 2013	61553	61627
PLANOS	PLANOS	44 jueves, 21 noviembre 2013	513	532
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS	3860 viernes, 20 diciembre 2013	77031	77114
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS	3901 martes, 24 diciembre 2013	77847	77918
PLANOS	AMPLIACION	20 jueves, 15 mayo 2014	401	436
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	2684 martes, 10 junio 2014	52717	52727
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	3341 lunes, 11 agosto 2014	65452	65504
COMPRA VENTA	SUBDIVISIÓN DE TERRENO	3340 lunes, 11 agosto 2014	65402	65451
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS	3516 lunes, 25 agosto 2014	68874	68931
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS	298 viernes, 23 enero 2015	6538	6592
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA	1632 viernes, 08 julio 2016	41447	41464
DEMANDAS	DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO	69 viernes, 23 febrero 2018	0	0
DEMANDAS	CANCELACIÓN DE DEMANDA	12 miércoles, 16 enero 2019	153	160
DEMANDAS	DEMANDA	43 lunes, 08 marzo 2021	0	0
DEMANDAS	CANCELACIÓN DE DEMANDA	246 lunes, 20 diciembre 2021	0	0
DEMANDAS	DEMANDA	62 jueves, 14 abril 2022	0	0
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA	3565 miércoles, 26 octubre 2022	0	0
DEMANDAS	DEMANDA DE RECONVENCION	156 viernes, 28 julio 2023	0	0
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA	2588 miércoles, 27 septiembre 2023	0	0
DEMANDAS	CANCELACIÓN DE DEMANDA	12 miércoles, 24 enero 2024	0	0

NOTARIA SEXTA DE MANTA Dr. Fernando Vélez Cabezas NOTARIO

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 55] COMPRAVENTA
Inscrito el: martes, 07 diciembre 1954 — **Número de Inscripción :** 155 — **Folio Inicial:** 82
Nombre del Cantón: MANTA — **Número de Repertorio:** 746 — **Folio Final :** 83
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 06 diciembre 1954
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
Un terreno ubicado en el camino que conduce a este puerto al punto chacras de Manta.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ALIATIS POGGI JUAN EDUARDO	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	LOPEZ LUCAS JUAN SEGUNDO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	SALGADO LUCAS MARIA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[2 / 55] COMPRAVENTA
Inscrito el: miércoles, 11 septiembre 1974 — **Número de Inscripción :** 202 — **Folio Inicial:** 662
Nombre del Cantón: MANTA — **Número de Repertorio:** 859 — **Folio Final :** 663
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 28 agosto 1974
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
ARCHIVADO EN EL LIBRO DE MAYOR CUANTIA El Sr. Segundo Mero Delgado a nombre y en representación de la compradora Sra. Mercedes Heroina Flores Salgado de Flores. Una parte de dicho terreno o sea una área que tiene veinte y un metros de frente, por siete metros cuarenta centimetros de fondo, y los siguientes linderos: Por el frente, callejón vecinal dejado por varios compradores; por atrás, propiedad de Gonzalo Cedeño, i, por el costado izquierdo, con propiedad del vendedor, por el costado derecho, propiedad del vendedor.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	FLORES SALGADO MERCEDES HEROINA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS POGGI JUAN	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[3 / 55] COMPRAVENTA
Inscrito el: martes, 09 septiembre 1975 — **Número de Inscripción :** 168 — **Folio Inicial:** 271
Nombre del Cantón: MANTA — **Número de Repertorio:** 895 — **Folio Final :** 272
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 03 septiembre 1975
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
Compraventa relacionada con una parte de terreno ubicado en esta Ciudad, con los siguientes linderos y medidas: Por el frente con veintiseis metros y con el camino de las Chacras, por atrás con igual medida de veintiseis metros, linderando con terreno del vendedor, por el costado derecho, con un callejón de dos metros, por cuarenta y dos metros de largo y los otros dieciseis metros ochenta centímetros con terrenos del comprador, y por el costado izquierdo, con cincuenta y ocho metros, ochenta centímetros con terrenos del vendedor.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	VELIZ LOPEZ JOAQUIN DANIEL	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	JARE ROCA PAULA MARIANA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS POGGI JUAN	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[4 / 55] COMPRAVENTA
Inscrito el: viernes, 12 septiembre 1975 **Número de Inscripción :** 171 **Folio Inicial:** 274
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 908 **Folio Final :** 275
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 septiembre 1975
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
Una parte de dicha extensión de terreno o sea una área que tiene ocho metros cuarenta centímetros de frente por veintisiete metros ochenta centímetros por cada uno de sus dos costados, y los siguientes linderos: Por el frente, calle A la Chacras; Por Atrás, propiedad de Mercedes Flores; Por un costado, propiedad de Gonzalo Cedeño; y, por el otro costado, con un callejón. COMPRAVENTA ARCHIVADA EN LIBRO DE MENOR CUANTIA
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	SMAYLL ROCA NELLY	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS POGGI JUAN	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[5 / 55] COMPRAVENTA
Inscrito el: jueves, 15 septiembre 1977 **Número de Inscripción :** 879 **Folio Inicial:** 1131
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1315 **Folio Final :** 1132
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 16 agosto 1977
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
Una parte de dicho terreno o sea una área que tiene: Diez varas de frente por doce varas por cada uno de sus costados o sea de fondo, y los siguientes linderos: Por el frente el vendedor, por atrás con propiedad de Mercedes Flores, Por el Costado Derecho con propiedad de Joaquin Vélez y, Por el Costado Izquierdo con propiedad de Gonzalo Cedeño. El Comprador Sr. Diomedes Bienvenido Zambrano Smayll, comparece por sus propios derechos y en repre sentacion de Srta. Angela Zambrano Smayll.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ZAMBRANO SMAYLL ANGELA INAENA	SOLTERO(A)	MANTA
COMPRADOR	ZAMBRANO SMAYLL DIOMEDES BIENVENIDO	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS POGGI JUAN	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[6 / 55] COMPRAVENTA
Inscrito el: jueves, 23 diciembre 1982 **Número de Inscripción :** 1526 **Folio Inicial:** 2401
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 2407 **Folio Final :** 2403
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 diciembre 1982
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
Un cuerpo de terreno que está ubicado en el camino que conduce al sitio Las Chacras de Manta, perteneciente al cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderaciones: Por el frente veinte metros y linderando con camino público que conduce a las Chacras de Manta; por atrás, los mismos veinte metros y linderando con propiedad del vendedor señor Juan Aliatis Poggi, por un costado doce metros y linderando asi mismo con propiedad del vendedor señor Juan Aliatis Poggi, y, por el otro costado los mismos doce metros y linderando con calle pública, con una superficie total de doscientos cuarenta metros cuadrados.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	DELGADO CEVALLOS ANGELA ROSA	CASADO(A)	MANTA

VENDEDOR	ALIATIS POGGI JUAN EDUARDO	NO DEFINIDO	MANTA

NOTARIA SEXTA DE MANTA Dr. Fernando Vera Cabezas FVC NOTARIO

Registro de : COMPRA VENTA
[7 / 55] COMPRAVENTA
Inscrito el: jueves, 23 diciembre 1982
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 diciembre 1982
Fecha Resolución:
Número de Inscripción : 1525 **Folio Inicial:** 2399
Número de Repertorio: 2406 **Folio Final :** 2401

a.-Observaciones:
El Sr. Luis Enrique Quintero Quijije en su calidad de Agente Oficioso del Sr. Carlos Cristobal Quintero Quijije. Un cuerpo de terreno ubicado en el camino que conduce al Sitio Chacras de Manta, perteneciente al Cantón Manta. Un lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderaciones; por el frente, doce metros y linderando con calle pública; por atrás, los mismos doce metros y linderando con calle pública; por un costado, cuarenta metros y linderando con propiedad del vendedor, señor Juan Aliatis Poggi, y, por el otro costado, los mismos cuarenta metros y linderando así mismo con propiedad del vendedor señor Juan Aliatis Poggi. Con una superdicie total de Cuatrocientos ochenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	QUINTERO QUIJIJE CARLOS CRISTOBAL	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS POGGI JUAN EDUARDO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[8 / 55] COMPRAVENTA
Inscrito el: jueves, 23 diciembre 1982
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 diciembre 1982
Fecha Resolución:
Número de Inscripción : 1527 **Folio Inicial:** 2403
Número de Repertorio: 2408 **Folio Final :** 2505

a.-Observaciones:
El Sr. Luis Enrique Quintero Quijije en calidad de Agente Oficioso del Sr. Carlos Cristobal Quintero Quijije. Un cuerpo de terreno que está ubicado en el camino que conduce al sitio Las Chacras de Manta, perteneciente al cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderaciones. Por el frente doce metros, y linderando con calle pública; por atrás, los mismos doce metros y linderando con propiedad del vendedor, señor Juan Aliatis Poggi; por un costado veinte metros y linderando así mismo con propiedad del vendedor, señor Juan Aliatis Poggi, y, por el otro costado, los mismos veinte metros, y linderando con propiedad del vendedor, señor Juan Aliatis Poggi. Con una superficie total de: Doscientos cuarenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	QUINTERO QUIJIJE CARLOS CRISTOBAL	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS POGGI JUAN EDUARDO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[9 / 55] COMPRAVENTA
Inscrito el: lunes, 10 enero 1983
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 31 diciembre 1982
Fecha Resolución:
Número de Inscripción : 30 **Folio Inicial:** 52
Número de Repertorio: 41 **Folio Final :** 54

a.-Observaciones:
Un cuerpo de terreno ubicado en el sitio Las Chacras de Manta, Un solar que mide doce metros de frente y atras por veinte metros por cada uno de sus dos costados, linderando, por el frente, calle planificada, Atras, Propiedad del vendedor, por el Costado Derecho, calle planificada, y por el Costado Izquierdo, propiedad de Santiago Zambrano.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	HOLGUIN ORDOÑEZ EUDORO SEGUNDO	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS POGGI JUAN	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[10 / 55] COMPRAVENTA
Inscrito el: miércoles, 23 febrero 1983 **Número de Inscripción :** 209 **Folio Inicial:** 338
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 328 **Folio Final :** 339
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 09 febrero 1983
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
Un lote de terreno ubicado en las afueras de esta Ciudad de Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el Frente, cuarenta y ocho metros y calle publica, Por Atras, los mismos cuarenta y ocho metros y terrenos que se reserva el vendedor, Por Un Costado, Veinte metros y terrenos que se reserva el vendedor, y por el Otro Costado, los mismos veinte metros y terrenos de propiedad del vendedor. Teniendo una Superficie total de Novecientos sesenta metros cuadrados.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	REYES EDUARTE MANUEL POMPILIO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS POGGI JUAN	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[11 / 55] COMPRAVENTA
Inscrito el: jueves, 03 marzo 1983 **Número de Inscripción :** 250 **Folio Inicial:** 406
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 397 **Folio Final :** 408
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 24 febrero 1983
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
Y además en representación de la Señorita MARIA IRONES CAMPUZANO REYES, soltera un terreno ubicado en el camino que conduce al Sitio LAS CHACRAS, de Manta el corresponde al Numero J-13-14 con cuatrocientos ochenta metros cuadrados de la Manzana J., linderando: Por el Frente calle Pública, Por Atras, Calle Pública, Por el Costado Derecho, con propiedad del vendedor, por el Costado Izquierdo, con igual propiedad del vendedor.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	BARCIA DELGADO CARLOS ENRIQUE	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS POGGI JUAN EDUARDO	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[12 / 55] COMPRAVENTA
Inscrito el: miércoles, 06 abril 1983 **Número de Inscripción :** 361 **Folio Inicial:** 593
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 377 **Folio Final :** 594
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 25 marzo 1983
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
la Sra. Reina Maria Bailon Pesantes, quien compra para sus hijos menores de edad. Un lote de terreno ubicado en las afueras de la Ciudad de Manta., el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos; por el Frente, doce metros y calle pública, por Atras, los mismos doce metros y terreno de propiedad del mismo vendedor, y por el Otro costado, los mismos veinte metros y terrenos de propiedad de la Sra. Angelita Delgado de quintero. teniendo una Superficie totald e DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad

COMPRADOR	MERO BAILON MARIA MONSERRATE	SOLTERO(A)	MANTA
COMPRADOR	MERO BAILON JULIO EDGAR	SOLTERO(A)	MANTA
COMPRADOR	MERO BAILON MIRIAN ELIZABETH	SOLTERO(A)	MANTA
COMPRADOR	MERO BAILON ANA ESTRELLA	SOLTERO(A)	MANTA
COMPRADOR	MERO BAILON JOSE WILFRIDO	SOLTERO(A)	MANTA
COMPRADOR	MERO BAILON JORGE WILSON	SOLTERO(A)	MANTA
COMPRADOR	MERO BAILON LUIS CRISTOBAL	SOLTERO(A)	MANTA
COMPRADOR	MERO BAILON JONNY ALBERTO	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS POGGI JUAN	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**
[13 / 55] COMPRAVENTA
Inscrito el: viernes, 15 julio 1983 **Número de Inscripción :** 665 **Folio Inicial:** 1084
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1101 **Folio Final :** 1086
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 13 julio 1983
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
COMPRA-VENTA Un lote de Terreno ubicado en la ciudad de Manta. Con los siguientes linderos y medidas: Por el Frente, cuarenta y tres metros y carretero, por Atras, cincuenta y tres metros y areas verdes, Por Un Costado, Cuarenta y siete metros y calle pública, y por el Otro Costado, Cincuenta y Un metros y calle pública. Con una superficie de Dos Mil trescientos cincuenta y dos metros cuadrados.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MURILLO AVILA LORGIO ERNESTO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS POGGI JUAN EDUARDO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**
[14 / 55] COMPRAVENTA
Inscrito el: lunes, 12 septiembre 1983 **Número de Inscripción :** 842 **Folio Inicial:** 1375
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1373 **Folio Final :** 1376
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 septiembre 1983
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
La Sra. Angela Rosa Delgado Cevallos, por los derechos que representa en calidad de Agente Oficiosa de su hermana Maria Oreday Delgado Cevallos. Un cuerpo de terreno ubicado en la ciudad de Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos. Por el frente doce metros y calle pública: Por Atrás los mismos doce metros y terrenos de propiedad del vendedor, por un costado veinte metros y terrenos de propiedad del mismo vendedor, y por el otro costado los mismos veinte metros y terrenos de propiedad del vendedor, teniendo una superficie totla de Doscientos cuarenta metros cuadrados.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	DELGADO CEVALLOS MARIA OREDAY	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS POGGI JUAN	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**
[15 / 55] COMPRAVENTA
Inscrito el: martes, 18 octubre 1983 **Número de Inscripción :** 982 **Folio Inicial:** 1597
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1569 **Folio Final :** 1598
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 19 septiembre 1983
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
Un terreno ubicado en el camino que conduce al Sitio Las Chacras de Manta. Una parte de dicho terreno o sea un área que tiene los siguientes

linderos y medidas. Por el Frente, Carretera Via a las Chacras, con cuarenta metros. Por Atras, con propiedad del vendedor y cuarenta metros, Por el Costado derecho, con calle pública y treinta y siete metros, y por el costado izquierdo, con calle pública y con treinta y seis metros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	GARCIA MUÑOZ JACINTA AUXILIADORA	VIUDO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS POGGI JUAN	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[16 / 55] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 18 octubre 1983 **Número de Inscripción :** 981 **Folio Inicial:** 1595

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1568 **Folio Final :** 1596

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 24 agosto 1983

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Un cuerpo de terreno ubicado en la ciudad de Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente doce metros y calle pública; Por Atrás los mismos doce metros y terrenos de propiedad del vendedor, y por el otro costado los mismos veinte metros y terrenos de propiedad del vendedor, teniendo superficie total de Doscientos cuarenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	PELAEZ BAILON MARIA MARLENE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS POGGI JUAN	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[17 / 55] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 10 noviembre 1983 **Número de Inscripción :** 1044 **Folio Inicial:** 1699

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1663 **Folio Final :** 1701

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 07 noviembre 1983

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

El Sr.Martin Neptali Bailon Alvia, en calidad de Agente Oficioso del Sr. Faustino Esteban Bailon Alvia. Un lote de terreno que conduce de esta ciudad al punto Chacras de Manta. el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente doce metros y calle pública, por atrás doce metros y terreno de propiedad del vendedor, por el costado derecho cuarenta metros y terreno que se reserva el vendedor, y por el costado izquierdo cuarenta metros y terreno del vendedor. Total del área Cuatrocientos ochenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	BAILON ALVIA FAUSTINO ESTEBAN	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS POGGI JUAN	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[18 / 55] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 15 diciembre 1983 **Número de Inscripción :** 1178 **Folio Inicial:** 1921

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1863 **Folio Final :** 1922

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 29 noviembre 1983

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Manta., el mismo que se encuentra signado con el numero Cinco de la Manzana "J", y que tiene las siguientes medidas y linderos, Por el Frente, doce metros y y calle pública, Por Atras, los mismos doce metros y lote numero seis, por Un costado, Veinte metros y lote numero siete, y por el Otro Costado, los mismos veinte metros y lote numero tres. Teniendo una Superficie totaid e Doscientos cuarenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CHAVEZ FARFAN JORGE ENRIQUE	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS POGGI JUAN	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[19 / 55] COMPRAVENTA
Inscrito el: viernes, 13 enero 1984 — **Número de Inscripción :** 43 — **Folio Inicial:** 67
Nombre del Cantón: MANTA — **Número de Repertorio:** 51 — **Folio Final :** 67
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 25 agosto 1983
Fecha Resolución:

a.-Observaciones:
Un cuerpo de terreno ubicado en la ciudad de Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente doce metros y calle pública; Por Atrás los mismos doce metros y terrenos de propiedad del vendedor; por un costado veinte metros y terrenos de propiedad del vendedor, y, por el otro costado los mismos veinte metros y terrenos de propiedad del mismo vendedor, teniendo una superficie total de Doscientos cuarenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	DELGADO PARRAGA HERMOGENES AGUSTIN	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS POGGI JUAN	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[20 / 55] COMPRAVENTA
Inscrito el: miércoles, 15 febrero 1984 — **Número de Inscripción :** 184 — **Folio Inicial:** 295
Nombre del Cantón: MANTA — **Número de Repertorio:** 245 — **Folio Final :** 295
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 febrero 1984
Fecha Resolución:

a.-Observaciones:
Un cuerpo de terreno ubicado en la ciudad de Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Doce metros y calle pública; Por Atrás doce metros ochenta centímetros y terrenos de propiedad de Rosa Mantuano y del vendedor; por un costado diez metros y terrenos de propiedad Lucila Sánchez de Cárdenas; y, por el otro costado los mismos diez metros y terrenos de propiedad de Carmen Hernandez; teniendo una superficie total de Ciento veinticuatro metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CARRION VELASQUEZ ROSA PAULA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS POGGI JUAN	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[21 / 55] COMPRAVENTA
Inscrito el: miércoles, 22 febrero 1984 — **Número de Inscripción :** 217 — **Folio Inicial:** 344
Nombre del Cantón: MANTA — **Número de Repertorio:** 297 — **Folio Final :** 345
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 06 febrero 1984
Fecha Resolución:

a.-Observaciones:
Un cuerpo de terreno ubicado en la ciudad de Manta, el mismo que se encuentra signado con el número Diecisiete de la manzana "H" y tiene las siguientes medidas y linderos: Por un frente doce metros y calle pública, por otro frente, veinte metros y calle pública; por un costado doce metros y terrenos de propiedad del vendedor; y por el otro costado veinte metros y terrenos de propiedad del señor Manuel Reyes, teniendo una superficie total de Doscientos cuarenta metros cuadrados, este terreno es esquinero.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	BAILON ALVIA MARTIN NEPTALI	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS POGGI JUAN	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[22 / 55] COMPRAVENTA
Inscrito el: lunes, 27 febrero 1989
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 15 diciembre 1988
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 309 **Folio Inicial:** 913
Número de Repertorio: 412 **Folio Final :** 915

a.-Observaciones:
La Compradora la Srta. Amparo Piedad Mero Reyes, esta representada por su Agente Oficiosa la Sra. Mercedes Argentina Mero Reyes de Mendoza, Un lote de terreno que se encuentra signado con el número Dieciocho de la Manzana "H", el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: Por Un Frente, doce metros y calle Pública, Por el Otro Frente, Veinte metros y calle Pública, Por Un Costado, doce metros y terrenos del lote número diecisiete de propiedad del mismo vendedor, y por el Otro costado, veinte metros y terrenos del lote número Quince de propiedad del vendedor. este terreno es esquinero y tiene una Superficie total de Doscientos Cuarenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MERO REYES AMPARO PIEDAD	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS POGGI JUAN	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[23 / 55] COMPRAVENTA
Inscrito el: lunes, 27 febrero 1989
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 15 diciembre 1988
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 308 **Folio Inicial:** 910
Número de Repertorio: 411 **Folio Final :** 912

a.-Observaciones:
La Compradora Srta. Melva Gregoria Mero Reyes, esta representada por su Agente Oficiosa la Sra. Mercedes Argentina Mero Reyes, Un lote de terreno el mismo que se encuentra signado con el número "Diez", de la Manzana -H", ubicado en el camino a las Chacras de Manta, con los siguientes linderos y medidas: Por el Frente: Doce metros y calle Pública, Por Atras, los mismos doce metros y terrenos del lote número Nueve, Por Un Costado, Veinte metros y terrenos del lote número Ocho, y por el Otro Costado, los mismos veinte metros y terrenos del lote número doce, Teniendo una Superficie total de DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MERO REYES MELVA GREGORIA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS POGGI JUAN	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[24 / 55] COMPRAVENTA
Inscrito el: miércoles, 15 marzo 1989
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 10 marzo 1989
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 439 **Folio Inicial:** 1328
Número de Repertorio: 580 **Folio Final :** 1330

a.-Observaciones:
Un cuerpo de terreno ubicado en el camino a las Chacras de Manta, Los lotes de terrenos signados con los numeros Cinco y Seis, los mismos que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto y tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, treinta y cuatro metros y calle Planificada, Por Atras, Los mismos treinta y cuatro metros y calle planificada, por Un Costado, Catorce metros y calle Planificada, y por el Otro Costado, los mismos Catorce metros y terreno del vendedor. Teniendo una Superficie total de CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Fernando Vélez Cabezas
FVC
NOTARIO

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MENDOZA SEGUNDO PANFILO	SOLTERO(A)	MANTA
COMPRADOR	VINCES GONZALEZ FRANCISCA ERNESTINA	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS POGGI JUAN	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[25 / 55] COMPRAVENTA
Inscrito el: miércoles, 07 junio 1989 **Número de Inscripción :** 974 **Folio Inicial:** 2964
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1390 **Folio Final :** 2966
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaria: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 15 diciembre 1988
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
La Sra. Mercedes Argentina Mero Reyes de Mendoza, por los derechos que representa en calidad de Agente Oficiosa de la Srta. Antonia Estrella Mero Reyes, Compraventa relacionada con un lote de terreno ubicado en el camino a las Chacras de Manta, el mismo que se encuentra signados con los numeros "Once y Doce" de la Manzana "J", y que tiene las siguientes medidas y linderos, Por el Frente: Doce metros y calle Pública, Por Atras, los mismos doce metros y terrenos del mismo Sr. Juan Aliatis, Por Un costado cuarenta metros y terrenos del vendedor Juan Aliatis, y por el Otro costado, Los mismos cuarenta metros y terrenos del vendedor Juan Aliatis. Teniendo una Superficie total de Cuatrocientos Ochenta metros cuadrados.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MERO REYES ANTONIA ESTRELLA	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS POGGI JUAN	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[26 / 55] COMPRAVENTA
Inscrito el: martes, 25 septiembre 1990 **Número de Inscripción :** 1321 **Folio Inicial:** 4519
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 2276 **Folio Final :** 4521
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaria: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 04 septiembre 1990
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
Un lote de terreno ubicado en el camino que conduce a las Chacras de Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderaciones; Por el frente, doce metros y linderando con camino que conduce a las Chacras de Manta. Por Atras, los mismos doce metros y linderando con terrenos que se reserva el vendedor, Por Un Costado, Veinte metros y linderando con calle planificada, y por el Otro Costado, los mismos veinte metros y linderando con calle planificada. Con una Superficie total de DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ANCHUNDIA SANTANA ADELA LORENZA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS POGGI JUAN	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[27 / 55] COMPRAVENTA
Inscrito el: viernes, 28 agosto 1992 **Número de Inscripción :** 1736 **Folio Inicial:** 1289
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3372 **Folio Final :** 1289
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA
Cantón Notaria: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 06 agosto 1992
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
COMPRAVENTA. Un lote de terreno ubicado en el camino a Las Chacras de esta ciudad de Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el Frente catorce metros y calle pública; Por Atrás los mismos catorce metros y terrenos de propiedad del vendedor; Por un Costado veinte metros y propiedad del vendedor; y Por el otro costado los mismos veinte metros y propiedad del señor vendedor. Teniendo una superficie total de Doscientos ochenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	PONCE BARREZUETA FRANCISCO ALFONSO	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	LOOR PONCE MARIA ALICIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS POGGI JUAN	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[28 / 55] COMPRAVENTA
Inscrito el: martes, 09 agosto 1994 — **Número de Inscripción :** 1595 — **Folio Inicial:** 1072
Nombre del Cantón: MANTA — **Número de Repertorio:** 3711 — **Folio Final :** 1072
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 mayo 1992
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
Un lote de terreno ubicadoen el camino que conduce a San Juan de Manta , con los siguientes linderos y medidas: Por el Frente, con veinte metros y carretero a San Juan de Manta, Por Atras, con los mismos veinte metros y propiedad del Sr. Cristobal Quintero, por Un Costado, Con treinta y dos metros y terreno del vendedor, y por el Otro Costado, con los mismos treinta y dos metros y calle planificada. Teniendo una Extension de Seiscientos cuarenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MIELES SANCHEZ IDA MARINA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS POGGI JUAN EDUARDO	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[29 / 55] COMPRAVENTA
Inscrito el: jueves, 25 enero 1996 — **Número de Inscripción :** 113 — **Folio Inicial:** 73
Nombre del Cantón: MANTA — **Número de Repertorio:** 248 — **Folio Final :** 73
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 24 julio 1995
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
Un Lote de terreno de forma irregular ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Con los siguientes linderos y medidas: Por el Frente, cuarenta metros y lindera con calle pública, Por Atrás, setenta metros y haciendo un ángulo de sesenta grados hacia la parte de adentro con cincuenta y cinco metros, más otro ángulo recto hasta llegar al lado derecho, con cinco metros y lindera con propiedad de la familia Roca, por el Costado Derecho, sesenta y tres metros y lindera con calle pública, y por el Costado Izquierdo, Ochenta metros y lindera con calle pública. Terreno que tiene una Superficie total de Cuatro Mil Ciento Cuarenta y Nueve Metros Cuadrados Setenta y Cinco decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MACIAS ACOSTA HERNAN ANTONIO	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	SALTOS CHAVEZ ANA DEL ROCIO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	GUIDOTTI LANGE FILOMENA	NO DEFINIDO	PORTOVIEJO
VENDEDOR	ALIATIS POGGI JUAN EDUARDO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[30 / 55] COMPRAVENTA
Inscrito el: jueves, 18 julio 1996 — **Número de Inscripción :** 957 — **Folio Inicial:** 635
Nombre del Cantón: MANTA — **Número de Repertorio:** 2355 — **Folio Final :** 636
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 mayo 1996
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
Compraventa relacionada con una parte de terreno ubicado en la via a las Chacras de la Ciudad de Mnata, que tiene los siguientes linderos y

NOTARIA SEXTA DE MANTA Dr. Fernando Vélez Cabezas FVC NOTARIO

medidas, Por el Frente, Veinte metros y calle Pública, Por Atras, los mismos veinte metros y calle pública, por el Costado Derecho, Catorce metros y terreno del vendedor, y por el Costado Izquierdo, los mismos catorce metros y terreno del Señor Francisco Ponce. Teniendo una Superficie totalid e DOSCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	BARBERAN YOONG ANGEL AUGUSTO	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS POGGI JUAN	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : SENTENCIA
[31 / 55] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: miércoles, 11 diciembre 1996 — **Número de Inscripción :** 45 — **Folio Inicial:** 143
Nombre del Cantón: MANTA — **Número de Repertorio:** 4112 — **Folio Final :** 145
Oficina donde se guarda el original: JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 28 noviembre 1996
Fecha Resolución:

a.-Observaciones:
POSESION EFECTIVA PROINDIVISO.- Bienes innmuebles dejados por el causante Juan Eduardo Aliatis Poggi en la ciudad de Manta. Sentencia dictada por el Juez Quinto de lo Civil de Manabí, el 28 de Noviembre de 1996, y mediante la cual, se declara con lugar la demanda concediéndose a la Sra. FILOMENA GUIDOTTY LANGE, en calidad de conviviente del Sr. Juan Aliattis Poggi, y a sus Hijos GIOVANNY CELESTINO, CELIA RAQUEL, RENZO FRANCESCO, LUIGI ARTURO, ROSA LINA Y CARLA MARIA ALIATTIS GUIDOTTY, respectivamente MARIA ANUNCIATA ALIATTIS PICO, JOSE ELIÉCER ALIATTIS CHEVEZ, ESSIO JOSE ALIATTIS ZAVALA, MARIA AMARILIS ALIATTIS SALMON, ROSARIO GINA ALIATTIS MONTESDEOCA Y RODOLFO CELESTINO ALIATTIS MONTESDEOCA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	ALIATIS MONTESDEOCA ROMOLO CELESTINO	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	ALIATIS GUIDOTTI LUIGUI ARTURO	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	ALIATIS CHEVEZ JOSE ELIECER	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	ALIATIS GUIDOTTI GIOVANNI CELESTINO	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	ALIATIS ZAVALA ESSIO JOSE	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	ALIATIS SALMON MARIA AMARILIS	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	ALIATIS GUIDOTTI RENZO FRANCESCO	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	ALIATIS GUIDOTTI CARLA MARIA	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	ALIATIS MONTESDEOCA ROSARIO GINA	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	ALIATIS GUIDOTTI ROSA LINA	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	ALIATIS GUIDOTTI CELIA RAQUEL	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	ALIATIS PICO MARIA ANUNZIATA	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	ALIATIS POGGI JUAN EDUARDO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[32 / 55] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 17 noviembre 1997 — **Número de Inscripción :** 1991 — **Folio Inicial:** 1
Nombre del Cantón: MANTA — **Número de Repertorio:** 3919 — **Folio Final :** 1
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 22 octubre 1997
Fecha Resolución:

a.-Observaciones:
CONTRATO DE UTILIDAD PUBLICA Filomena Guidotti Lange, por los derechos que representa como Mandataria de los señores Giovanni Celestino, Celia Raquel, Renzo Francesco, Luiggi Arturo, Rosa Lina y Carla Maria Aliatis Guidotti. Y los señores Maruja Aliatis Pico, Amarilis Aliatis de Daza, Romulo Aliatis, Rosario Aliatis Montesdeoca, Eliecer Aliatis Chevez y Ezio Aliatis Zavala. Autoridad Portuaria de Manta representada pro el Ing. Raul Paladines Bazurto. Los derechos y acciones sobre el lote de terreno ubicado en el camino que conduce de esta ciudad al punto Chacras de Manta, dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el frente, con veinticinco metros, camino a las Chacras de Manta; por atrás, con Gonzalo Cedeño con veinticinco metros; por un costado, con propiedad de los vendedores con trescientos ochenta y nueve metros treinta y cuatro centímetros; y, por el otro costado asi mismo con terrenos de los vendedores con trescientos ochenta y nueve metros treinta y cuatro centimetros; tiene un área total de Nueve mil cuatrocientos ochenta y seis punto cinco metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	ALIATIS POGGI JUAN	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	AUTORIDAD PORTUARIA DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS ZAVALA EZIO	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS GUIDOTTI GIOVANNI CELESTINO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS CHEVEZ ELIECER	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS AMARILIS	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS MONTESDEOCA ROSARIO	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS MONTESDEOCA ROMULO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS GUIDOTTI CARLA MARIA	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS GUIDOTTI CELIA RAQUEL	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS GUIDOTTI ROSA LINA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS GUIDOTTI LUIGUI ARTURO	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS GUIDOTTI RENZO FRANCESCO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS PICO MARUJA	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[33 / 55] PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA
Inscrito el: miércoles, 07 enero 2004 **Número de Inscripción :** 22 **Folio Inicial:** 228
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 36 **Folio Final :** 234
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 12 noviembre 2003
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
Sentencia dictada dentro del Juicio Ordinario Nº 297 - 2002 de Prescripcion Adquisitiva Extraordinaria de Dominio. Un cuerpo de terreno signado con el lote Nº 5 de la Manzana "C", ubicado en la vía que conduce a las Chacaras de Manta (San Juan de Manta) en esta ciudad de Manta, donde ha construido una vivienda de caña guadúa, con cubierta de zinc, la misma que mide cuatro metros de frente por cinco metros de fondo, en el cual habita con su familia, cuyas medidas y linderos son las siguientes. Por el Frente: Doce metros y lindera con calle pública, Por Atrás: Con 12 metros y lindera con el lote Nº Seis, Por el Costado Derecho: Con veinte metros y lindera con el lote Nº Siete, y, por el Costado Izquierdo: Con veinte metros y lindera con el lote Nº Tres, con una superficie total de Doscientos cuarenta metros cuadrados.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	MONTALUISA ZARAGOSIN LUIS IGNACIO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	GUIDOTTI LANGE FILOMENA	NO DEFINIDO	PORTOVIEJO
VENDEDOR	ALIATIS POGGI JUAN EDUARDO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[34 / 55] RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS
Inscrito el: miércoles, 04 mayo 2005 **Número de Inscripción :** 1187 **Folio Inicial:** 16596
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 2167 **Folio Final :** 16607
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 28 abril 2005
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS en la Escritura de Compraventa de fecha Seis de Agosto de Mil novecientos noventa y dos. La Sra. Filomena Guidotti Lange, Mandataria Especial de los señores Giovanny Celestino Aliatis Guidotti, Celia Raquel Aliatis Guidotti, Renzo Francesco Aliatis Guidotti, Luigi Arturo Aliatis Guidotti, Rosa Lina Aliatis Guidotti y Carla Maria Aliatis Guidotti. Un lote de terreno ubicado en el camino a las Chacras de esta ciudad de Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos: Por el Frente veinte metros y calle pública, Por Atrás veinte metros y lindera con calle pública, Por el Costado Derecho catorce metros y lindera con calle pública, Por el Costado Izquierdo catorce metros y lindera con el lote ocho (propiedad del Señor Angel Augusto Barberan. Area total Doscientos ochenta metros cuadrados.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
FVC
NOTARIO

CAUSANTE	ALIATIS POGGI JUAN	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR ACLARADO	LOOR PONCE MARIA ALICIA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR ACLARADO	PONCE BARREZUETA FRANCISCO ALFONSO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR ACLARANTE	ALIATIS GUIDOTTI ROSA LINA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR ACLARANTE	ALIATIS GUIDOTTI CELIA RAQUEL	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR ACLARANTE	ALIATIS GUIDOTTI LUIGUI ARTURO	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR ACLARANTE	ALIATIS GUIDOTTI CARLA MARIA	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR ACLARANTE	ALIATIS GUIDOTTI GIOVANNI CELESTINO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR ACLARANTE	ALIATIS GUIDOTTI RENZO FRANCESCO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[35 / 55] COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS
Inscrito el: martes, 03 enero 2006 **Número de Inscripción :** 21 **Folio Inicial:** 217
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 30 **Folio Final :** 232
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 diciembre 2005
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
COMPRAVENTA DE GANANCIALES Y DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIASLa Sra. Filomena Guidotti Lange, por sus propios derechos y por los que representa de sus hijos señores: Giovanny Celestino, Celia Raquel, Renzo Francesco, Luigi Arturo, Rosa Lina y Carla Maria Aliatis Guidotti, en su calidad de Apoderada. Maria Anunziata Aliatis Pico, Romulo Celestino Aliatis Montesdeoca, Maria Amarilis Aliatis Salmon, Rosario Gina Aliatis Montesdeoca, Ezio Jose Aliatis Zavala, Gisella Maria Aliatis Delgado, debidamente representados por el Sr. Luigi Aliatis Guidotti, en calidad de Apoderado, según consta del Poder Especial. Terreno ubicado actualmente en las inmediaciones del Camal Municipal, vía San Juan de Manta, de la parroquia y cantón Manta, signado como lote número DOS, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos actuales: Frente, veinte metros con calle pública; Atras, con veinte metros y calle, Costado Derecho, con catorce metros y lote número uno, y, Costado Izquierdo, con catorce metros y lote número tres. Con una superficie total de Doscientos ochenta metros cuadrados.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	ALIATIS POGGI JUAN EDUARDO	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	ANCHUNDIA SANTANA ADELA LORENZA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS GUIDOTTI CELIA RAQUEL	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS GUIDOTTI CARLA MARIA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS DELGADO GISELLA MARIA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS MONTESDEOCA ROSARIO GINA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS GUIDOTTI GIOVANNI CELESTINO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS GUIDOTTI ROSA LINA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS PICO MARIA ANUNZIATA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS MONTESDEOCA ROMOLO CELESTINO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS GUIDOTTI RENZO FRANCESCO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS GUIDOTTI LUIGI ARTURO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS SALMON MARIA AMARILIS	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	ALIATTI ZAVALA EZIO JOSE	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	GUIDOTTI LANGE FILOMENA	NO DEFINIDO	PORTOVIEJO

Registro de : COMPRA VENTA
[36 / 55] COMPRAVENTA DE DERECHOS GANANCIALES Y ACCIONES HEREDITARIOS
Inscrito el: lunes, 07 octubre 2013 **Número de Inscripción :** 3043 **Folio Inicial:** 61553
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 7127 **Folio Final :** 61627
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 03 septiembre 2013

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA DE GANANCIALES Y DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS.- Con los antecedentes expuestos los vendedores, Sra. Filomena Guidotti Lange, en su calidad de Cónyuge sobreviviente, por sus propios derechos y con derecho al 50% de los gananciales de los bienes dejados por el Sr. Juan Eduardo Aliatis Poggi; y sus hijos Sres. Giovanni Celestino Aliatis Guidotti, Celia Raquel Aliatis Guidotti, Renzo Francesco Aliatis Guidotti; Luigi Arturo Aliatis Guidotti; María Anunziata Aliatis Pico, por sus propios derechos y como mandataria de la Sra. Carla María Aliatis Guidotti, conforme lo acredita con el Poder General que acompaña; Rosa Lina Aliatis Guidotti, debidamente representada por la Srta. Catherine Nicole Vela Aliatis, conforme Poder General que lo acredita; Kelly Aliatis Cantos, y Gisella María Aliatis Delgado, por sus propios derechos, quienes son hijos del causante José Eliecer Aliatis Chevez, los Sres. Kayuska Tatiana Daza Aliatis, María Silvana Daza Aliatis; Juan Manuel Daza Aliatis; Marissa Amarilis Daza Aliatis; Francisco Antonio Daza Aliatis y María Enriqueta Daza Aliatis, representado por el Sr. Leónidas Ponce Granja, conforme lo acreditan con los poderes generales y Delegación de poder General, que se adjuntan como documento habilitante; quienes son hijos de la causante, Sra. María Amarilis Aliatis Salmon; Essio José Aliatti Zavala, Rosario Gina Aliatis Montesdeoca y Romolo Celestino Aliatis Motesdeoca, por sus propios derechos y en sus calidades de Herederos únicos del causante Juan Eduardo Aliatis Poggi, manifiestan de mutuo acuerdo que desmembrando el lote de terreno en forma libre y voluntariamente tiene a bien dar en venta y perpetua enajenación a favor de los Sres. VIRGILIO OSWALDO MONTALEZA SAGUAY, y JUSTO ALEJANDRO MONTALEZA SAGUAY, una parte de terreno ubicado en la Vía Circunvalación y vía a San Juan de la Parroquia y Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Con treinta metros y vía de circunvalación (retiro vial de cuarenta metros). POR ATRÁS: Con treinta metros y propiedad particular. POR EL COSTADO DERECHO: Con cuarenta y tres coma treinta y seis metros y lindera con el lote número Uno de propiedad del vendedor, y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con cuarenta y cuatro coma veintisiete metros y calle pública. Con un área total de UN MIL TRESCIENTOS TRES METROS CUADRADOS CON SETENTA Y UN CENTIMETROS CUADRADOS. Por lo tanto los vendedores transfieren a los compradores Sres. Virgilio Oswaldo Montaleza Saguay y Justo Alejandro Montaleza Saguay, todos los derechos reales que les corresponden como gananciales, así como de los derechos y acciones que les corresponde a cada uno de los hijos dentro del lote de terreno. ACLARATORIA: Los vendedores declaran que como no existen más condueños, herederos, ni interesados por ningún concepto en dicho lote de terreno descrito en la cláusula tercera de esta minuta que se eleva a escritura pública. Los compradores pasaran a ser dueños de la totalidad del menionado lote de terreno en referencia en donde están los gananciales y los derechos y accciones de los vendedores, en razón de la presente compraventa.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	ALIATIS POGGI JUAN EDUARDO	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	ALIATIS CHEVEZ JOSE ELIECER	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	MONTALEZA SAGUAY JUSTO ALEJANDRO	SOLTERO(A)	MANTA
COMPRADOR	MONTALEZA SAGUAY VIRGILIO OSWALDO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS GUIDOTTI ROSA LINA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS GUIDOTTI GIOVANNI CELESTINO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS GUIDOTTI LUIGI ARTURO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	GUIDOTTI LANGE FILOMENA	NO DEFINIDO	PORTOVIEJO
VENDEDOR	DAZA ALIATIS KAYUSKA TATIANA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	DAZA ALIATIS FRANCISCO ANTONIO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS GUIDOTTI RENZO FRANCESCO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	DAZA ALIATIS MARIA ENRIQUETA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS DELGADO GISELLA MARIA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	DAZA ALIATIS MARIA SILVANA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	DAZA ALIATIS MARISSA AMARILIS	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS PICO MARIA ANUNZIATA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS MONTESDEOCA ROMOLO CELESTINO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS CANTOS KELLY	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS GUIDOTTI CARLA MARIA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS SALMON MARIA AMARILIS	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS GUIDOTTI CELIA RAQUEL	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS ZAVALA ESSIO JOSE	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	DAZA ALIATIS JUAN MANUEL	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS MONTESDEOCA ROSARIO GINA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PLANOS

[37 / 55] PLANOS

Inscrito el: jueves, 21 noviembre 2013

Nombre del Cantón: MANTA

Número de inscripción : 44 **Folio Inicial:** 513

Número de Repertorio: 8147 **Folio Final :** 532

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
FVC
NOTARIO

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 22 octubre 2013
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
PROTOCOLIZACION DE PLANOS DE UN AREA DE REMANENTE.- De Propiedad de los Herederos del Sr. Juan Aliatis Poggi, ubicado en el camino que conduce de este punto a las Chacras de Manta de la Parroquia y Cantón Manta.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ALIATIS POGGI JUAN	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[38 / 55] COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS
Inscrito el: viernes, 20 diciembre 2013 **Número de Inscripción :** 3860 **Folio Inicial:** 77031
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 8905 **Folio Final :** 77114
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 30 septiembre 2013
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS otorgan los herederos y coherederos únicos del causante Sr. Juan Eduardo Aliatis Poggi, manifiestan de mutuo acuerdo que desmembrando el lote de terreno en forma libre y voluntariamente libre a bien dar en venta y perpetua enajenación a favor de la Sra. FILOMENA GUIDOTTI LANGE, Seis lotes de terrenos, ubicados actualmente al ingreso de la vía Circunvalación y vía a San Juan de la Parroquia Manta, del Cantón Manta.ACLARATORIA. Los vendedores declaran que como no existen mas condueños, herederos ni interesados por ningun concepto en dicho lote de terreno, la compradora pasa a ser dueña de la totalidad del mencionado lote de terreno, en donde estan los derechos y acciones hereditarios que les corresponden a los herederos. Lote Número 1.- Con una superficie total de: UN MIL SETECIENTOS OCHO METROS CUADRADOS TREINTA CENTIMETROS CUADRADOS. Lote Número 3.- Con una superficie total de: CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS. Lote Número 4.- Con una superficie total de: UN MIL CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS. Lote Número 5.- Con una superficie total de: UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS. Lote Número 6.- Con una superficie total de: DOSCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS. Lote Número 7. Con una superficie total de: TRESCIENTOS DOS METROS CUADRADOS SETENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	ALIATIS CHEVEZ JOSE ELIECER	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	ALIATIS POGGI JUAN EDUARDO	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	ALIATIS SALMON MARIA AMARILIS	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	GUIDOTTI LANGE FILOMENA	SOLTERO(A)	PORTOVIEJO
VENDEDOR	DAZA ALIATIS JUAN MANUEL	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	DAZA ALIATIS MARISSA AMARILIS	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	DAZA ALIATIS KAYUSKA TATIANA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	DAZA ALIATIS FRANCISCO ANTONIO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	DAZA ALIATIS MARIA ENRIQUETA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS DELGADO GISELLA MARIA	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS GUIDOTTI CELIA RAQUEL	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS MONTESDEOCA ROMOLO CELESTINO	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS PICO MARIA ANUNZIATA	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS GUIDOTTI LUIGI ARTURO	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS GUIDOTTI RENZO FRANCESCO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS MONTESDEOCA ROSARIO GINA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS GUIDOTTI ROSA LINA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS GUIDOTTI CARLA MARIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS CANTOS KELLY	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS GUIDOTTI GIOVANNI CELESTINO	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS ZAVALA ESSIO JOSE	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	DAZA ALIATIS MARIA SILVANA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[39 / 55] COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS
Inscrito el: martes, 24 diciembre 2013
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 septiembre 2013
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 3901 **Folio Inicial:** 77847
Número de Repertorio: 8970 **Folio Final :** 77918

a.-Observaciones:
COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS que le corresponden a cada uno de los herederos y coherederos del Sr. Juan Eduardo Aliatis Poggi. * La Compañía Inmatacons S.A. debidamente representada por su Gerente General y como tal representante legal el Sr. Cesar Sempertegui Galarza. La Sra. Maria Anunziata Aliatis Pico, soltera, por sus propios derechos y en calidad de Apoderada de la Señora Carla Maria Aliatis Guidotti. El Señor Leonidas Ponce Granja en calidad de Apoderado y Delegado de los Señores Daza Aliatis. Una parte del mismo ubicado actualmente al ingreso de la vía Circunvalación y via a San Juan de la parroquia Manta, del cantón Manta, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Setenta y nueve coma cincuenta y siete metros vía de circunvalación (retiro vial de cuarenta metros). POR ATRAS: Diecinueve metros cero seis metros calle pública. POR EL COSTADO DERECHO: Ciento sesenta y ocho coma veintiocho metros via a San Juan de Manta. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Ciento sesenta coma cero un metros y propiedad de Teresa Carofilis. Con una superficie total de: OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO COMA CERO NUEVE METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	ALIATIS CHEVEZ JOSE ELIECER	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	ALIATIS POGGI JUAN EDUARDO	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	ALIATIS SALMON MARIA AMARILIS	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	COMPAÑIA INMANTACONS SA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	DAZA ALIATIS JUAN MANUEL	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	DAZA ALIATIS MARIA SILVANA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	DAZA ALIATIS MARIA ENRIQUETA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	DAZA ALIATIS FRANCISCO ANTONIO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	DAZA ALIATIS KAYUSKA TATIANA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS GUIDOTTI RENZO FRANCESCO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS MONTESDEOCA ROSARIO GINA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS GUIDOTTI ROSA LINA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS DELGADO GISELLA MARIA	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS GUIDOTTI CELIA RAQUEL	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS PICO MARIA ANUNZIATA	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS GUIDOTTI LUIGI ARTURO	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALIATTI ZAVALA ESSIO JOSE	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS GUIDOTTI CARLA MARIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS CANTOS KELLY	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS MONTESDEOCA ROMOLO CELESTINO	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS GUIDOTTI GIOVANNI CELESTINO	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DAZA ALIATIS MARISSA AMARILIS	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PLANOS
[40 / 55] AMPLIACION
Inscrito el: jueves, 15 mayo 2014
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 07 abril 2014
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 20 **Folio Inicial:** 401
Número de Repertorio: 3823 **Folio Final :** 436

a.-Observaciones:
ACLARATORIA DE APROBACION DE REMANENTE O SOBRANTE.- Con los antecedentes anotados y en virtud de que la Sra. FILOMENA GUIDOTTI LANGE, por sus propios y personales derechos, tiene la intención de ACLARAR, la aprobación de Remanente o sobrante otorgada en Julio 17 del 2013 y a la del Septiembre 20 de 2013, con el No. 286-1715. Que de acuerdo a escritura de compraventa que otorgo los Sres. Juan Segundo López Lucas y María Salgado Lucas a favor de Juan Eduardo Aliatis Poggi. Esta dirección aprueba la Subdivisión de terreno propiedad de los Herederos del Sr. Juan Aliatis Poggi, ubicado en el camino que conduce de este puerto a la Chacras de Manta de la Parroquia y Cantón

Manta, el mismo conforme la documentación respectiva determinada el siguiente estudio de áreas: Medias y linderos escritura (compraventa protocolizada en la Notaria Segunda de Manta el 06 de Diciembre de 1954 e inscrita el 07 de Diciembre de 1954 y Posesión Efectiva inscrita el 11 de Diciembre de 1996, con un área total de 67.737.60 metros cuadrados. Posteriormente se realizo la Protocolización de documentos y Aprobación de Áreas Remanentes o Sobrante Notariada en la Notaria Cuarta de Manta inscrita el 21 de Noviembre de 2013. Realizando un levantamiento en sitio y siguiendo la descripción de la escritura nos encontramos que la poligonal realmente posee una Superficie de 67.737.60 m2. Que por un error involuntario se hizo constar en un lote con un área de 1708,30m2, cuando en realidad tiene 2325,48m2. ACLARATORIA DE MEDIDAS Y LINDEROS DEL LOTE # 1, de propiedad de la Sra. Filomena Guidotti Lange. Medidas y linderos de la Autorización de Julio 17 de 2013 con el No. 286-1715-G: 1.708,30 metros cuadrados. LOTE NÚMERO 1.- POR EL FRENTE: Treinta y nueve metros setenta y cuatro centímetros vía de circunvalación (retiro vial de cuarenta metros). POR ATRÁS: Treinta y ocho metros sesenta y un centímetros y propiedad particular. POR EL COSTADO DERECHO: Cuarenta y tres metros ochenta y dos centímetros y calle pública. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Cuarenta y tres metros treinta y siete centímetros propiedad de Oswaldo y Justo Montaleza Saguay. Con una superficie total de 1708,30m2. Las medidas y linderos de la Aclaratoria son las siguientes: Frente 14,26m. Vía de Circunvalación (retiro vial de 40,00m). Atrás: 1439m. Propiedad particular. Costado Derecho: 43,79m. Calle pública. Costado Izquierdo: 43,82m. Propiedad de Oswaldo y Justo Montaleza Sanguay. Área total: 617,18m2. Las Medidas y linderos de la Autorización de Julio 17 del 2013, mas la Aclaratoria a Rectificarse con siguientes. LOTE #1.- FRENTE: 54,00m. Vía de Circunvalación (retiro vial de 40,00m). ATRÁS: 53,00m. Propiedad Particular. COSTADO DERECHO: 43,79m. Calle pública, y COSTADO IZQUIERDO: 43.61m. Propiedad de Oswaldo y Justo Montaleza Sanguay. AREA TOTAL: 2325,48M2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	GUIDOTTI LANGE FILOMENA	SOLTERO(A)	PORTOVIEJO

Registro de : COMPRA VENTA

[41 / 55] COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Inscrito el: martes, 10 junio 2014 **Número de Inscripción :** 2684 **Folio Inicial:** 52717

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4448 **Folio Final :** 52727

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 mayo 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES Hereditarios sobre el lote N.-1 ubicado actualmente al ingreso de la vía Circunvalación y vía a San Juan de la Parroquia y Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	JARAMILLO GALVEZ CARMEN NARCISA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	PAEZ CASTRO PABLO HERNAN	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	GUIDOTTI LANGE FILOMENA	SOLTERO(A)	PORTOVIEJO

Registro de : COMPRA VENTA

[42 / 55] COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Inscrito el: lunes, 11 agosto 2014 **Número de Inscripción :** 3341 **Folio Inicial:** 65452

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 5900 **Folio Final :** 65504

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 abril 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa relacionada con los derechos y acciones Hereditarias que tiene uan cuantia USD 62,971.20 de una parte de terreno ubicado en la vía Circunvalación y vía a San Juan de la Parroquia Manta, del Cantón Manta. Con una Superficie total de TRECE MIL CIENTO DIECINUEVE METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	ALIATIS CHEVEZ JOSE ELIECER	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	ALIATIS SALMON MARIA AMARILIS	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	ALIATIS POGGI JUAN	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	LEON SILVA EMILIO JOSE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS GUIDOTTI ROSA LINA	CASADO(A)	MANTA

VENDEDOR	ALIATIS GUIDOTTI RENZO FRANCESCO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS MONTESDEOCA ROSARIO GINA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DAZA ALIATIS FRANCISCO ANTONIO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	DAZA ALIATIS MARIA ENRIQUETA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	DAZA ALIATIS KAYUSKA TATIANA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	DAZA ALIATIS MARISSA AMARILIS	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	DAZA ALIATIS MARIA SILVANA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	DAZA ALIATIS JUAN MANUEL	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS PICO MARIA ANUNZIATA	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS GUIDOTTI LUIGI ARTURO	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS DELGADO GISELLA MARIA	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS MONTESDEOCA ROMOLO CELESTINO	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS GUIDOTTI CARLA MARIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS GUIDOTTI CELIA RAQUEL	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS GUIDOTTI GIOVANNI CELESTINO	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS ZAVALA ESSIO JOSE	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS CANTOS KELLY	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[43 / 55] SUBDIVISIÓN DE TERRENO
Inscrito el: lunes, 11 agosto 2014
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 julio 2014
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 3340 **Folio Inicial:** 65402
Número de Repertorio: 5899 **Folio Final :** 65451

a.-Observaciones:

APROBACION DE SUBDIVISION Y RATIFICACION.- Otorgan los Herederos y Coherederos del Sr. Juan Eduardo Aliatis Poggi., Proceden a SUBDIVIDIR, el lote de terreno descrito, que según Aprobación de Subdivisión número 135-0621, otorgada por la Dirección de Planificación del GAD- Manta, de fecha 03 de junio de 2014, queda desmembrado de la siguiente forma: PRIMER LOTE: Comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Ciento un metros cuatro centímetros y vía circunvalación (retiro vial de cuarenta metros). POR ATRÁS: Ciento cincuenta y un metros cuarenta y tres centímetros más veintinueve metros cuarenta y cuatro centímetros propiedad particular. POR EL COSTADO DERECHO: Ciento ocho metros sesenta y dos centímetros y propiedad de Filomena Guidotti. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Ochenta y tres metros sesenta y un centímetros área a desmembrar a favor de Emilio José León Silva. Con una Superficie total de TRECE MIL CIENTO DIECINUEVE METROS CUADRADOS. SEGUNDO LOTE: Comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Ciento cincuenta y cinco metros cincuenta centímetros y vía circunvalación (retiro vial de cuarenta metros). POR ATRÁS: Ciento veintinueve metros cincuenta y cuatro centímetros más sesenta y siete metros sesenta y siete centímetros y propiedad particular. POR EL COSTADO DERECHO: Ochenta y tres metros sesenta y un centímetros y área a desmembrar a favor de Emilio José León Silva. Y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Ochenta y un metros cincuenta centímetros y propiedad particular. Con una Superficie total de TRECE MIL NOVENTA Y NUEVE COMA DIECINUEVE METROS CUADRADOS. RATIFICACION.- En virtud de la Subdivisión expresada los comparecientes en sus calidades ya invocadas, manifiestan su RATIFICACION por la compraventa que hicieran a favor del Sr. Emilio José León Silva, del primer lote de terreno, de los subdivididos y que han sido descrito, escritura celebrada en la Notaria Cuarta de Manta con fecha 03 de Abril de dos mil catorce.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	ALIATIS CHEVEZ JOSE ELIECER	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	ALIATIS SALMON MARIA AMARILIS	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	ALIATIS POGGI JUAN	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ALIATIS GUIDOTTI LUIGI ARTURO	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ALIATIS CANTOS KELLY	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	DAZA ALIATIS MARIA SILVANA	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	DAZA ALIATIS FRANCISCO ANTONIO	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	ALIATIS MONTESDEOCA ROMOLO CELESTINO	DIVORCIADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	DAZA ALIATIS MARIA ENRIQUETA	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	DAZA ALIATIS MARISSA AMARILIS	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	ALIATIS GUIDOTTI CELIA RAQUEL	DIVORCIADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ALIATIS GUIDOTTI ROSA LINA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	DAZA ALIATIS JUAN MANUEL	NO DEFINIDO	MANTA

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

PROPIETARIO	ALIATIS PICO MARIA ANUNZIATA	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	DAZA ALIATIS KAYUSKA TATIANA	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	ALIATIS GUIDOTTI CARLA MARIA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ALIATIS MONTESDEOCA ROSARIO GINA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ALIATIS GUIDOTTI RENZO FRANCESCO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ALIATIS DELGADO GISELLA MARIA	DIVORCIADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ALIATIS GUIDOTTI GIOVANNI CELESTINO	DIVORCIADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ALIATIS ZAVALA ESSIO JOSE	SOLTERO(A)	MANTA
RATIFICANTE	LEON SILVA EMILIO JOSE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[44 / 55] COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS
Inscrito el: lunes, 25 agosto 2014
Número de Inscripción : 3516 **Folio Inicial:** 68874
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 6236 **Folio Final :** 68931
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 24 abril 2014
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS.* La Compañía Hidalcorp S.A. debidamente representandos por su Gerente la Sra. Lilian Soledad Hidalgo Torres.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	ALIATIS POGGI JUAN EDUARDO	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	ALIATIS CHEVEZ JOSE ELIECER	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	ALIATIS SALMON MARIA AMARILIS	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	COMPAÑIA HIDALCORP S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS GUIDOTTI ROSA LINA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DAZA ALIATIS KAYUSKA TATIANA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	DAZA ALIATIS MARIA ENRIQUETA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	DAZA ALIATIS FRANCISCO ANTONIO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	DAZA ALIATIS MARIA SILVANA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	DAZA ALIATIS JUAN MANUEL	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	DAZA ALIATIS MARISSA AMARILIS	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS GUIDOTTI RENZO FRANCESCO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS MONTESDEOCA ROSARIO GINA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS GUIDOTTI CARLA MARIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS CANTOS KELLY	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS DELGADO GISELLA MARIA	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS GUIDOTTI CELIA RAQUEL	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS PICO MARIA ANUNZIATA	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS GUIDOTTI LUIGI ARTURO	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS MONTESDEOCA ROMOLO CELESTINO	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS GUIDOTTI GIOVANNI CELESTINO	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS ZAVALA ESSIO JOSE	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[45 / 55] COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS
Inscrito el: viernes, 23 enero 2015
Número de Inscripción : 298 **Folio Inicial:** 6538
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 634 **Folio Final :** 6592
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 29 agosto 2014
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS * El Sr. Emilio Jose León Silva, casado con la Sra. Carmen Mercedes Frontado,

por sus propios derechos en calidad de "Comprador"., una parte del terreno ubicado en la vía Circulación y vía a San Juan de la Parroquia Manta del Cantón Manta, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: FRENTE, Ciento cincuenta y cinco metros cincuenta centímetros vía de circulación (retiro vial de cuarenta metros). POR ATRÁS: Ciento veintinueve metros cincuenta y cuatro metros más sesenta y site metros sesenta y siete centimetros, propiedad particular. POR EL COSTADO DERECHO: Ochenta y tres metros sesenta y un centímetros. Área a desmembrar a favor de Emilio José León Silva. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Ocehnta y un metros cincuenta centimetros, propiedad particular. Con una Superficie total de TRECE MIL NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS DIECINUEVE CENTIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	ALIATIS POGGI JUAN EDUARDO	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	ALIATIS CHEVEZ JOSE ELIECER	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	ALIATIS SALMON MARIA AMARILIS	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	LEON SILVA EMILIO JOSE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS GUIDOTTI RENZO FRANCESCO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DAZA ALIATIS MARIA ENRIQUETA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	DAZA ALIATIS KAYUSKA TATIANA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	DAZA ALIATIS MARISSA AMARILIS	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	DAZA ALIATIS MARIA SILVANA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	DAZA ALIATIS JUAN MANUEL	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS MONTESDEOCA ROSARIO GINA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS GUIDOTTI ROSA LINA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS GUIDOTTI CARLA MARIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS CANTOS KELLY	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS DELGADO GISELLA MARIA	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS GUIDOTTI CELIA RAQUEL	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS PICO MARIA ANUNZIATA	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS GUIDOTTI LUIGI ARTURO	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALIATTI ZAVALA ESSIO JOSE	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS MONTESDEOCA ROMOLO CELESTINO	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALIATIS GUIDOTTI GIOVANNI CELESTINO	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DAZA ALIATIS FRANCISCO ANTONIO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[46 / 55] PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA
Inscrito el: viernes, 08 julio 2016
Número de Inscripción : 1632 **Folio Inicial:** 41447
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3559 **Folio Final :** 41464
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 junio 2016
Fecha Resolución:

a.-Observaciones:
Protocolización de Sentencia dictada dentro del Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Domino. Juicio No. 13337-2014-0180. Bien inmueble ubicado en la Ciudadela San Antonio, de la Parroquia Manta, Cantón Manta Vía Circunvalación y via a San Juan, lote signado como número 8, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con 13,31 metros y lindera con calle pública. POR ATRÁS: Con 13,10 metros y lindera con calle pública. POR EL COSTADO DERECHO: Con 14,10 metros y lindera con lote número 6 de propiedad particular; y. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con 14,10 metros y lindera con calle pública. Con un área total de terreno de: 186,19 metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADJUDICADOR	ALIATIS POGGI JUAN EDUARDO		MANTA
ADJUDICADOR	GUIDOTTI LANGE FILOMENA	SOLTERO(A)	PORTOVIEJO
ADJUDICATARIO	TOALA RIVERA JUAN PABLO	SOLTERO(A)	MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL DE MANTA		MANTA

Registro de : DEMANDAS
[47 / 55] DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

Inscrito el: viernes, 23 febrero 2018 | Número de Inscripción : 69 | Folio Inicial: 0
Nombre del Cantón: MANTA | Número de Repertorio: 1339 | Folio Final : 0
Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 enero 2018
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
DEMANDA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO en contra de los herederos presuntos y desconocidos del causante Sr. Juan Eduardo Aliatis Pogi, así como a los Posibles interesados. Oficio No. 0042 - 2018 - UJCM - 13337 - 2017 - 01298 Dentro del Juicio No. 13337 - 2017 - 01298
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	ALIATIS POGGI JUAN EDUARDO	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	PINCAY TOMALA CRISTHIAN ROBERTH	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : DEMANDAS
[48 / 55] CANCELACIÓN DE DEMANDA
Inscrito el: miércoles, 16 enero 2019 | Número de Inscripción : 12 | Folio Inicial: 153
Nombre del Cantón: MANTA | Número de Repertorio: 416 | Folio Final : 160
Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 27 diciembre 2018
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
CANCELACIÓN DE DEMANDA *Un terreno ubicado en el camino que conduce de este al punto la Chacras de Manta. *OFICIO-0018-2019-UJCM-LDMC *Dentro del Procedimiento ordinario de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio No. 13337-2017-01298
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL CIVIL		MANTA
DEMANDADO	ALIATIS POGGI JUAN EDUARDO	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	PINCAY TOMALA CRISTHIAN ROBERTH	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : DEMANDAS
[49 / 55] DEMANDA
Inscrito el: lunes, 08 marzo 2021 | Número de Inscripción : 43 | Folio Inicial: 0
Nombre del Cantón: MANTA | Número de Repertorio: 955 | Folio Final : 0
Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 26 febrero 2021
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
DEMANDA 13337-2021-00188-OFICIO-00761-2021 Manta, 04 de marzo del 2021 Causa No. 13337-2021-00188
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACTOR	PALMA TRIVIÑO REBECA AZUCENA	SOLTERO(A)	TARQUI
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE - DEMANDADO	ALIATIS POGGY JUAN EDUARDO		MANTA

Registro de : DEMANDAS
[50 / 55] CANCELACIÓN DE DEMANDA
Inscrito el: lunes, 20 diciembre 2021 | Número de Inscripción : 246 | Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 6642 Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 30 noviembre 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELAION DE DEMANDA Juicio de Procedimiento Ordinario N° 13337-2021-00188 OFICIO N° 07264-2021

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACTOR	PALMA TRIVIÑO REBECA AZUCENA	NO DEFINIDO	TARQUI
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA		MANTA
CAUSANTE - DEMANDADO	ALIATIS POGGI JUAN EDUARDO	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : DEMANDAS

[51 / 55] DEMANDA

Inscrito el: jueves, 14 abril 2022 **Número de Inscripción :** 62 **Folio Inicial:** 0

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 2738 **Folio Final :** 0

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 11 abril 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

DEMANDA OFICIO No. 13337-2022-00295-OFICIO-02505-2022 Causa N° 13337-2022-00295 Manta, juevès 14 de abril del 2022.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACTOR	JIMENEZ PALMA MONICA ALEXANDRA		MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA		MANTA
CAUSANTE - DEMANDADO	ALIATIS POGGI JUAN EDUARDO		MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[52 / 55] PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA

Inscrito el: miércoles, 26 octubre 2022 **Número de Inscripción :** 3565 **Folio Inicial:** 0

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 8106 **Folio Final :** 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 03 marzo 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA: Sentencia dictada por la señora Jueza (e) de la Unidad Judicial Civil de Manta, Dra. Nilda Sofia Aguinaga Ponce, dentro del juicio de Procedimiento Ordinario de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio No. 13337-2017-01298, de fecha jueves 27 de diciembre del 2018, que sigue el señor, Cristhian Roberth Pincay Tomala, en contra de herederos presuntos y desconocidos del causante señor Juan Eduardo Aliatis Poggi y posibles interesados. Lote de terreno ubicado en las inmediaciones de la Lotización Aliatis, sector San Antonio, perteneciente a la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con un área total de 480m2,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADJUDICADOR	UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA		MANTA
ADJUDICATARIO	PINCAY TOMALA CRISTHIAN ROBERTH	SOLTERO(A)	MANTA
CAUSANTE-EX PROPIETARIO	ALIATIS POGGI JUAN EDUARDO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : DEMANDAS

[53 / 55] DEMANDA DE RECONVENCION

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
FVC
NOTARIO

Inscrito el: viernes, 28 julio 2023 | Número de Inscripción : 156 | Folio Inicial: 0
Nombre del Cantón: MANTA | Número de Repertorio: 4543 | Folio Final: 0
Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 15 febrero 2023
Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

DEMANDA DE RECONVENCION OF. No. 13337-2022-00295-OFICIO-05136-2023 Manta, lunes 24 de julio del 2023 Causa No. 13337-2022-00295

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACTOR RECONVENIDO	JIMENEZ PALMA MONICA ALEXANDRA		MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA		MANTA
CAUSANTE - DEMANDADO	ALIATIS POGGI JUAN EDUARDO		MANTA
RECONVENIENTE	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[54 / 55] PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA
Inscrito el: miércoles, 27 septiembre 2023 | Número de Inscripción : 2588 | Folio Inicial: 0
Nombre del Cantón: MANTA | Número de Repertorio: 6121 | Folio Final : 0
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 25 septiembre 2023
Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE SENTENCIA SENTENCIA DICTADA POR EL SEÑOR JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA, ABG. LUIS DAVID MARQUEZ COTERA, DENTRO DEL JUICIO DE PROCEDIMIENTO ORDINARIO DE PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, No 13337-2021-00188; QUE SIGUE LA SEÑORA PALMA TRIVIÑO REBECA AZUCENA, EN CONTRA DE: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL CAUSANTE SEÑOR JUAN EDUARDO ALIATIS POGGI, ASÍ COMO LOS POSIBLES INTERESADOS.- UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTON MANTA DE MANABÍ. "ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA", declara con lugar la demanda y en consecuencia operada la Prescripción Aquisitiva Extraordinaria de Dominio a favor de la señora PALMA TRIVIÑO REBECA AZUCENA, sobre el bien inmueble descrito en la demanda y que es parte de un macro lote, ubicado en la Vía entrada a San Juan, Barrio San Antonio, de la parroquia Urbana Manta, jurisdicción del cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADJUDICADOR	UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA		MANTA
ADJUDICATARIO	PALMA TRIVIÑO REBECA AZUCENA	SOLTERO(A)	TARQUI
EX-PROPIETARIO	ALIATIS POGGI JUAN EDUARDO		MANTA

Registro de : DEMANDAS
[55 / 55] CANCELACIÓN DE DEMANDA
Inscrito el: miércoles, 24 enero 2024 | Número de Inscripción : 12 | Folio Inicial: 0
Nombre del Cantón: MANTA | Número de Repertorio: 611 | Folio Final : 0
Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTON MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 01 diciembre 2023
Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACIÓN DE DEMANDA: * Oficio No.13337-2022-00295-OFICIO-00678-2024 Manta, 23 de enero del 2024 La Unidad Judicial Civil de Manta mediante Sentencia de fecha 01 de Diciembre del 2023 las 16h28 ha dispuesto: La cancelación de la inscripción de la demanda. Se cancela a Demanda No.62 inscrita el 14 de abril del 2022

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACTOR	JIMENEZ PALMA MONICA ALEXANDRA		MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA		MANTA
DEMANDADO	ALIATIS POGGI JUAN EDUARDO		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	45
DEMANDAS	7
PLANOS	2
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	55

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2024-02-01
Elaborado por Servicio en linea
A petición de : GARCIA CANTOS JOSE RAMIRO
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24003993 certifico hasta el día 2024-02-01, la Ficha Registral Número: 14339.

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)

2 1 3 5 9 3 5 G V 8 Y X W K

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

MANTA ALCALDÍA | El Cambio Sigue

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA
Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

N° 022024-111028

N° ELECTRÓNICO : 232148

Fecha: *2024-02-05*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-04-30-22-000

Ubicado en: BARRIO SAN ANTONIO 2

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 344.89 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1307968824	JIMENEZ PALMA-MONICA ALEXANDRA
1305986620	PACHECO PIN-WILTHOR UBALDO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	23,685.36
CONSTRUCCIÓN:	12,338.00
AVALÚO TOTAL:	36,223.36
SON:	TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTITRES DÓLARES 36/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. CERTIFICADO DE AVALUO PARA INSCRIBIR SENTENCIA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO OTORGADA POR LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN MANTA DENTRO DE LA CAUSA N°13337-2022-00295 SEGUIDA POR LA SEÑORA JIMENEZ PALMA MONICA ALEXANDRA. ES DE MENCIONAR QUE PARTE DEL PREDIO SE ENCUENTRA INMERSO EN EL AREA DE RETIRO DE LA VIA CIRCUNVALACION

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 10 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)

1112003Q8RZRJJ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-02-09 09:55:55

MANTA ALCALDÍA | El Cambio Sigue

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Nº 022024-111360

Manta, viernes 09 febrero 2024

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
TRÁMITES DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-04-30-22-000 perteneciente a JIMENEZ PALMA MONICA ALEXANDRA con C.C. 1307968824 Y PACHECO PIN WILTHOR UBALDO con C.C. 1305986620 ubicada en BARRIO SAN ANTONIO 2 BARRIO SAN ANTONIO PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $36,223.36 TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTITRES DÓLARES 36/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE $30,000.00 TREINTA MIL DÓLARES 00/100.

SE GENERAN VALORES DE ALCABALAS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 10 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)

1112336OBKNS8P

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO Nº 000180766

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
PACHECO PIN WILTHOR UBALDO	13xxxxxxx0	000000852	562387

Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición 2024-02-09 **Expiración** 2024-03-09

Descripción **Detalles**

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
02-2024/03-2024	Mensual	Certificado de Solvencia	$3.00	$0.00	$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 3-04-30-22-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Cuenca Vinces Maria Veronica

Pagado a la fecha de 2024-02-09 12:56:41 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar	$3.00
Valor Pagado	$3.00
Saldo	$0.00

Firmado electrónicamente por:
MARIA VERONICA CUENCA VINCES

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
FVC

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

TITULO DE CREDITO #: T/2024/214216
DE ALCABALAS

Fecha: 09/02/2024 **Por:** 390.00

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024 **Vence:** 09/02/2024

Tipo de Transacción:
PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO

VE-364607

Tradente-Vendedor: JIMENEZ PALMA MONICA ALEXANDRA

Identificación: 1307968824 **Teléfono:** NA **Correo:**

Adquiriente-Comprador: JIMENEZ PALMA MONICA ALEXANDRA

Identificación: 1307968824 **Teléfono:** NA **Correo:**

Detalle: TRÁMITES DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO POR LA CUANTIA DEL JUICIO: $30000

PREDIO: **Fecha adquisición:** 01/02/2015

Clave Catastral	Avaluo	Area	Dirección	Precio de Venta
3-04-30-22-000	36,223.36	344.89	BARRIOSANANTONIO2	30,000.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo		Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	DE ALCABALAS		300.00	0.00	0.00	300.00
2024	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA		90.00	0.00	0.00	90.00
		Total=>	390.00	0.00	0.00	390.00

Saldo a Pagar

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

APELLIDOS: JIMENEZ PALMA

CONDICIÓN CIUDADANIA

NOMBRES: MONICA ALEXANDRA

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO: 29 OCT 1974

SEXO: MUJER

LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI MANTA MANTA

No. DOCUMENTO: 0352142434

FECHA DE VENCIMIENTO: 13 SEP 2032

FIRMA DEL TITULAR

NATICAN: 211854

NUI.1307968824

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: JIMENEZ DELGADO FRANKLIN VICENTE

CODIGO DACTILAR: E0343V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PALMA QUIJIJE MARIANA DEL PERU

TIPO SANGRE: O+

ESTADO CIVIL: CASADO

DONANTE: No donante

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONYUGE O CONVIVIENTE: PACHECO PIN WILTHOR LEALDO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: MANTA 13 SEP 2022

DIRECTOR GENERAL

NOTARIA SEXTA DE MANTA — Dr. Fernando Vélez Cabezas — FVC — NOTARIO

I<ECU0352142434<<<<1307968824
7410297F3209136ECU<NO<DONANTE1
JIMENEZ<PALMA<<MONICA<ALEXANDR

CERTIFICADO de VOTACIÓN

15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

JIMENEZ PALMA MONICA ALEXANDRA

N° 63575866

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: TARQUI

ZONA: 1

JUNTA No. 0036 FEMENINO

1307968824

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.

La ciudadana/o que altere cualquier documento electoral sera sancionado de acuerdo a lo que establece el articulo 275 y el numeral 3 del articulo de la LOEOP - Código de la Democracia.

EL PRESIDENTE DE LA JRV

NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

...RIO

ESCRITURA NÚMERO: 2024308006P00422

FACTURA NÚMERO: 002-003-000067703

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN

DOY FE: QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTON MANTA, LA ABOGADA MARIA NATALIA DELGADO INTRIAGO, SE PROCEDE A PROTOCOLIZAR LOS DOCUMENTOS DEL JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO NUMERO 13337-2022-00295, SOBRE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA ENTRADA A SAN JUAN, BARRIO SAN ANTONIO DE LA PARROQUIA URBANA MANTA, JURISDICCIÓN DEL CANTÓN MANTA, A FAVOR DE LA SEÑORA **MONICA ALEXANDRA JIMENEZ PALMA**.- Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO.- Y EN FE DE ELLO OTORGO LOS TESTIMONIO SOLICITADOS, NUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS, NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA**.

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA